

# MUNICIPALIDAD DE POCOCI

## ACTA MUNICIPAL

### N°03 ORDINARIA. 15-01-2019

SESION ORDINARIA. N°03 DEL 15-01-2019, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

---

#### REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta  
Patricia Aguilar Araya  
Ovidio Vives Castro  
Ginnette Sequeira Granados  
Virginia Hernández Rivera (Sust. Bernardo Antonio Veach Davis)  
Reinaldo Benavides Vargas  
Eliecer Araya Brenes  
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)  
Maricruz Chaves Alfaro

#### REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves  
Osael Campos Bolaños  
Mariela Monge Araya  
Luis Gdo. Venegas Ávila  
Marta Salgueras Vásquez  
Oscar Garro Rojas  
M<sup>a</sup> de los Ángeles Núñez Fuentes  
Domingo Matarrita Gutierrez

---

#### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez  
Johnny Córdoba Hernández  
Juan Luis Gómez Gómez  
Luis Ángel Rodríguez González  
José A. Chavarría Villarreal  
Javier Jiménez Villalobos  
Joel Umaña Salazar

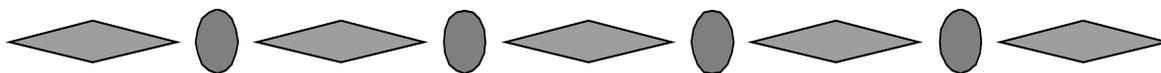
#### SÍNDICOS SUPLENTE

Katherine Mendoza Montero  
  
Ana Patricia Rosales Valverde  
  
Lisseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO  
OROZCO.  
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS  
VILLALOBOS  
ALCALDESA MUNICIPAL

---

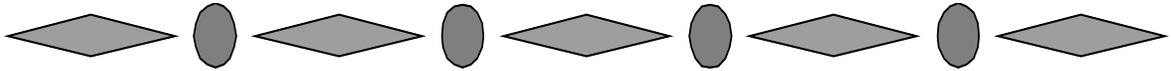


## ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
35-al-43	I	Atención al Público
44-al-72	II	Correspondencia
73-al-76	III	Asuntos de la Sra. Alcaldesa
77-al-83	IV	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



## ARTICULO I

### Atención al Público

#### ACUERDO N°35

El señor presidente nombra en comisión al señor Bernardo Veach Davis, que presente su respectivo informe de Comisión.

---

#### ACUERDO N°36

Se presenta ante este Concejo la Sra. Yesenia Jiménez Guadamuz, ced. 1-909-023, Kadota, dice:

**Sra. Yesenia Jiménez Guadamuz.**

Queremos saber cómo va el asunto del Convenio del lote que estaba pendiente por parte de la Municipalidad. La última vez supimos que ustedes habían solicitado unos documentos que hacían falta y que ya se les hizo entrega y que ya lo vieron pero no sabemos si ustedes han acordado algo sobre esto.

También queríamos solicitar el apoyo para que podamos hacer un convenio de al menos de 50 años, para nosotros poder solicitar a cualquier entidad una construcción de infraestructura para la organización tiene que ser por un convenio bastante amplio.

Queríamos solicitarle apoyo para ver si podemos hacer un proyecto de Ley para llevarlo a la Asamblea Legislativa para que nosotros podamos ser los dueños registrarles en el futuro de esta propiedad.

**Sra. Maribel Sanabria Mora, ced. 3-251-537.**

Queremos solicitar el apoyo porque vamos a realizar el 16 de marzo un bingo para poder recaudar fondos para la asociación a ver si nos pueden colaborar y tener el apoyo de ustedes para ver si nos pueden donar algunos premios para dicho bingo.

**Reg. Johnny Vargas Arrieta.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Debe darse mucha prioridad porque el trabajo que hace esta gente es encomiable, yo conozco la historia de varios acá, Yesenia es toda una profesional, una persona que se ha superado y está ayudando a un montón de compañeros que están en la misma condición que ella, debemos de buscar la manera de que podamos acelerar este proceso para que ellos lleguen a tener su espacio donde poder convivir con los demás compañeros donde puedan tener una casa, explica ampliamente.

**Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.**

De parte nuestra tienen todo el apoyo y desde la Alcaldía con mucho gusto ponemos al servicio de ustedes todo en lo que podamos ayudar. Son ejemplo en el cantón de Pococí, explica ampliamente.

**Reg. Reinaldo Benavides Vargas.**

Felicita por la lucha que dan por las personas con alguna pequeña discapacidad. Yesennia hizo una propuesta y yo quiero preguntar si es legal y jurídica deberíamos firmar un convenio para que ellos tengan libertad.

Estoy de acuerdo en apoyar la propuesta que hizo Yesennia para que se autorice a la Sra. Alcaldesa a firmar un convenio por los 50 años para que ellos tengan distancia y solvencia para trabajar.

**Reg. Mariela Monge Araya.**

Me gustaría y les propongo que ustedes en la comisión de Jurídicos analicen los convenios porque tanto Kadota, como Apaza, Coopesuperación creo que fue otro que se le dio lote y otros que están en camino analicen lo de los convenios porque Yesennia tiene mucha razón ninguna institución a nivel de estado se la va a jugar en ayudar para construir para un centro, y todos necesitan de la ayuda. Yo les solicito que la Comisión de Jurídico analice el tema, la documentación y así favorezca a las asociaciones que se les ha donado los lotes para que vean esa parte y les amplíen en lo que está a mano y no sea ilegal para los miembros del Concejo Municipal y la Alcaldía.

**Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.**

Con base a la solicitud de la Sra. Yesennia Jiménez Guadamuz y la Sra. Maribel Sanabria Mora, representantes de Kadota, autorizar a la Alcaldía a la firma del Convenio hasta por 99 años con dicha Asociación.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Alcaldía a la firma del Convenio hasta por 99 años con Asociación Kadota. Se traslada a la Alcaldía para lo que**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

corresponda. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

**Propuesta presentada por el Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.**

Bien toca el Sr. Vargas Arrieta que hay una Ley que se creó para estimular precisamente al empresariado la contratación con una persona con una situación especial se le pueda rebajar de los impuestos, el fisco para estimular porque hay asuntos físicos que está bien que a veces se complican. Pero, intelectuales ustedes están igual o mejor que cualquiera. Y la prueba de eso es como ustedes exponen una situación en un minuto fácilmente, eso lo tengo claro.

**Propuesta:** es Solicitar a la Cámara de Comercio del Cantón de Pococí motivar que sus agremiados para tomar en cuenta dentro de sus planillas de trabajo la contratación de personas con alguna discapacidad máxime tratando ese de personas que merecen mejorar su calidad de vida y hacer realidad la inclusión en la sociedad con iguales condiciones.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la Propuesta. Se traslada ADEPO, Cámara de Comercio, COMAD para lo que corresponda. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

## ACUERDO N°37

Se omite.

---

## ACUERDO N°38

Se presenta ante este Concejo la señora Maribel Sanabria Mora, céd. 3-251-537, de la Asociación de vida independiente KADOTA, dice:

Saluda, queremos solicitarles el apoyo porque el 16 de marzo queremos hacer un bingo y queremos tener el apoyo de ustedes y si nos pueden donar unos premios para dicho bingo.

**Nota de Secretaría:** Se Adjunta oficio N° CVIK-70-15-01-2019, presentada por la señora Yessenia Jiménez Guadamuz, presidenta y promotora del Centro de Vida Independiente Kadota. Telefono: 8567-35-28, email: [kadota.vidaindependiente@yahoo.es](mailto:kadota.vidaindependiente@yahoo.es)

Reciba un cordial saludo de la Asociación Centro de Vida Independiente KADOTA, Asociación sin fines de lucro, que lucha por una real inclusión y autonomía de la población

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

con discapacidad a la sociedad costarricense, somos una Asociación integrada por personas con discapacidad del cantón de Pococí.

Nos esforzamos cada día para poder cumplir con nuestros objetivos, pero por razones económicas se nos hace difícil solventar hasta los gastos más básicos, por ése motivo nos dirigimos a ustedes muy respetuosamente para solicitarles la donación de algunos premios para realizar un bingo y así recaudar fondos para nuestra Asociación, dicha actividad será en la segunda semana de marzo, desde ya muy agradecidos por su colaboración.  
DIOS LOS CONTINÚE BENDICIENDO.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Coordinar con la regidora Suplente Arelys.**

---

## **ACUERDO N°39**

Se presenta ante este Concejo el Sr. Virgilio Campos Mena, 1-259-482, dice:

**Sr. Virgilio Campos Mena, 1-259-482.**

En San Martín se está llevando a cabo un proyecto de vivienda, el asunto es que hace dos años y medio el Sr. Alberto Meléndez basado en que ya nosotros la asociación había hecho un proyecto en San Martín y por cierto quedo muy bonito, él había hablado con nosotros principalmente conmigo para que se lo administrara y para que fuera la Asociación de San Martín quien se lo administrara. Resulta que vinieron situaciones, pasaron dos años y yo apunte gente esos dos años, porque supuestamente era el dueño del proyecto Alonso y me había buscado para hacer ese trabajo.

Resulta que de pronto sobre quien quería el proyecto, sino nos pidieron que había que entregar expedientes no sé si el Consejo de Distrito, no sé si la Municipalidad o quién?, alguien los recogió, y nosotros entregamos 214 expedientes que habían.

Si en esos 214 personas que habían apuntadas ahí, había gente de todo el distrito de Jiménez, pienso que hubo un mal entendido no diría que un abuso, sino se pidieron y no se supo más que se hicieron los expedientes, nosotros solicitamos que esa lista que se entregó saber quiénes clasificaron o quien dijo si o dijo no. Nosotros tenemos la lista de esos 214 expedientes hoy día no se sabe dónde están.

**Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.**

Usted hace un comentario lejos de una denuncia, porque se ha estado manejando a través de una empresa hablo con ustedes, obviamente es privado, ahora el tema del manejo del subsidio si usted coordino con el Consejo Distrito?, les voy a pedir a los compañeros representantes del Consejo Distrito, doña Arelys y don Johnny más bien que se refieran al caso.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

---

**Reg. Supl. Arelys Fernández Chaves.**

Ese proyecto de vivienda lo manejo directamente los compañeros del Consejo de Distrito quienes son Katherine y Johnny los cuales hicieron una convocatoria a nivel de todas las asociaciones de desarrollo del Distrito de Jiménez, las cuales presentaron una lista, lista que fue entregada al Consejo de Distrito, de ahí asumo que los compañeros del Consejo de Distrito enviaron su debido correo a la institución correspondiente en este caso a la empresa que está manejando desarrollando el proyecto, de ahí ustedes saben que ese proceso es sumamente lento. Actualmente hay una comisión de vivienda la cual ya está manejando por ahí lo que es el tema del proyecto de vivienda.

Estamos a pasitos lentos porque no podemos saber quiénes han clasificado para dicho proyecto si ni siquiera se ha traído su lista respectiva.

**Síndico Johnny Córdoba Hernandez.**

Todo lo que usted acaba de decir es así, Arelys, estamos empapados en el asunto del proyecto de vivienda que también nos acuerpa el Presidente de la comisión que es don Reinaldo Benavides de hecho hoy precisamente estuvimos hablando del tema.

La gente a veces es muy desesperada y quieren que las cosas se hagan ya, pero si se lleva un proceso y el proceso que se hizo fue exactamente el que dijo la compañera Fernández. Se convocó a las asociaciones de desarrollo y presentaron su lista se llevó a cabo en el Consejo de distrito se recibió y la compañera Katherine fue la encargada ya que en ese momento fungía como secretaria ella paso la lista a la empresa esta, que es la que va hacer la desarrolladora y el compañero Benavides también quiero que intervenga un poquito porque él conoce el tema que prácticamente está llegando noticias nuevas y sería bueno que él nos las diga, para que la asociación de San Martín se vaya conforme y satisfecha ya que a veces se nos sale de las manos los procedimientos ya que los procedimientos son un poco burocráticos.

**Síndica Katherine Mendoza Montero.**

Igual para confirmar el procedimiento tal y como lo dicen los compañeros, se hizo debidamente casos busco sus representantes, hay una comisión de un miembro de cada asociación que es el encargado de estar llevando la información a cada asociación también. La vez pasada hablamos con el Vice Alcalde Guido que es una de las personas que ha estado detrás de este proyecto, puesto que el con la compañera Arelys eran síndicos se habían hablado sobre este proyecto de vivienda.

**Reg. Reinaldo Benavides Vargas.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Hasta donde yo entiendo eso lo manejaron con asociaciones de desarrollo cada asociación apporto una cantidad de beneficiarios, sin embargo nunca se les dijo cuántas soluciones iban a ver en ese proyecto. Al final lo que van a quedar, las soluciones va a ser 120, cuantos beneficiarios reportaron por ahí me dijeron que eran como 600. Ahora lo que me procede es la trabajadora social va seleccionando y los que van calificando, pero como le digo son 120 soluciones en ese proyecto. Lamentablemente se seleccionan las 120 y punto.

**Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.**

En estos momentos seria esperar que pase por el coladero, y tal vez nos ayuden cuando haya ya la lista final la traigan al Concejo, para cuando alguien quiera hacer la solicitud pues ahí está.

**Reg. Reinaldo Benavides Vargas.**

Más o menos para la gente de la asociación de San Martin el procedimiento es el siguiente normalmente cuando se va hacer esos proyectos uno toma la lista y empieza a llamar, explica ampliamente.

**Síndica Katherine Mendoza Montero.**

Ya está, esa es la comisión que el Consejo de Distrito hizo con asociaciones. Hay un representante de cada asociación que es el encargado llevar la información acá y es el encargado de tener el tema, es más, yo creo que doña Patricia es el miembro de la asociación de San Martin encargada de entregar la información y documentación y el enlace directo para el desarrollador ya está eso formado.

**Sr. Virgilio Campos Mena.**

Por ahí pienso que tal vez hace falta un poquito más comunicación, entre asociación y municipalidad.

Ahora a ver si nos dicen que pasa con el proyecto del asfalto de la calle de San Martin.

**Reg. Johnny Vargas Arrieta.**

Antes de cerrar los días de diciembre tuvimos una reunión la Sra. Alcaldesa y este servidor con RECOPE acuérdense bien que nosotros tenemos una partida de ¢250.000.000.00 para hacer lo de la melcocha que la idea es que uno de los proyectos de San Martin. Dentro de la que se propuso por parte de la Unidad Técnica era que íbamos a comprar la emulsión la de rompimiento lento, dentro de la reunión que se tuvo con Recope, salió la oportunidad que ellos nos van donar ese emulsión de rompimiento lento. Si nos donaran

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

la emulsión que espero que si no es esta semana la semana entrante porque doña Elibeth llamo allá, y supuestamente nos tienen que responder en 15 días y si va a dar la respuesta, ni no se diera en caso que no nos dieran la donación por algún aspecto nosotros también tenemos la capacidad de comprarla dentro de la misma partida, pero si nos estamos jugando el chance de unos días porque si nos la donan entonces nosotros podemos hacer más kilómetros esa es la idea, parte de la plata que teníamos para comprar la emulsión entonces serviría para ampliar el proyecto ya no serían 16 kilómetros sino al rato podemos mejorar la cobertura para ese proyecto.

Así que para don Virgilio el proyecto está, el financiamiento esta, se dejó en compromiso estamos esperando que Recope nos avise la respuesta de la donación.

### **Síndico Johnny Córdoba Hernandez.**

Para que me quede claro, y la asociación se la lleve claro también, está bien lo que dice Johnny pero lo que yo no entiendo a veces es el asunto de la contratación porque este proyecto se va a dar base a contratación, esos doscientos cuarenta y cinco millones de los 15 kilómetros del cantón, yo pienso que porque es que no veo ningún movimiento de contratación porque es que en este momento no sabemos quién es el que va a llevar la batuta de contratación de esos 15 kilómetros si lo van hacer bajo contratación. O será que hay que esperar que venga la emulsión primero?

### **Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.**

Efectivamente, desde el año pasado se hizo el cartel pero eso está ya definido. Solamente lo que en este momento voy a repetir lo mismo que dijo el señor regidor. Si estamos esperando estos 15 días porque Recope dona emulsión y asfalto, no rompimiento lento, eso no lo tiene estructurado la donación.

En un reunión que tuvimos la Asociación de Alcaldía e intendencias del país con la reunión con el Presidente de Recope le preguntamos que por qué motivo era que no podíamos nosotros solicitar la donación de rompimiento lento, si era una necesidad que teníamos en muchos cantones sobre todo retirados del área metropolitana, hasta unos compañeros Alcaldes decían: "Que es eso emulsión de rompimiento lento" ni siquiera sabían.

Si Recope se supone que es el que quiere ayudar a las municipalidades de este país porque no toma una directriz y dona esta emulsión, y no que nosotros tengamos que comprar al MOPT. Explica ampliamente.

Se hizo la gestión desde el año pasado y ahorita hace una semana converse con doña Shirley que es la jefa del Departamento del Presidente Ejecutivo de Recope, ella nos dijo que estaba reuniéndose con asesores y que ellos nos iban a dar una respuesta pronto. Solo estamos esperando que nos den la respuesta si nos dicen que todavía no se puede por un tema de reglamentos que ellos tienen o algo entonces nosotros inmediatamente igual ya tenemos adelantado la solicitud al Mopt para que nos venda la emulsión y ya

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

iniciamos el proyecto. Estamos esperando estos 15 días, y si no tomamos la decisión que es comprársela al Mopt.

Lo único es que en este momento si nosotros esperamos estos 15 días y Recope nos dice que nos va a donar la emulsión entonces nosotros esa emulsión la traemos donada. Entonces ya ojala que no sea 15 kilómetros ojala que sean más, hablamos con el contratista y le decimos que nos haga más cantidad de kilómetros.

**Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.**

Esperarnos para ver si estamos claros que ese kilómetro de San Martin prácticamente es el primero que vamos hacer, en la calendarización que hicimos esta de primero. Vamos a dar los 15 días correspondientes.

---

## **ACUERDO N°40**

Se presenta ante este Concejo el señor Jose Luis García Rodríguez, céd. 6-113-207,

Saluda, yo quisiera antes que nada preguntarle a la señora Alcaldesa si la firma de la señora Alcaldesa en un documento oficial Municipal tiene validez o no tiene validez.

**Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas V.**

Si es mi firma, tanto de mi persona como de cualquier persona por supuesto que tiene validez.

**Jose Luis García Rodríguez**

Es por lo siguiente: Señores regidores, ustedes aprobaron un convenio con nosotros que tiene vencimiento el 25 de mayo del 2020.

En esta sesión a la que me voy a referir no estaba ni don Reinaldo Benavides, ni don Freddy Hernández. En este convenio se establece nombres de comunidades donde nosotros estábamos brindando un servicio de recolección de desechos sólidos y ya tenemos dos años de ese servicio.

Entonces en la última sesión que tuvo este Concejo Municipal hubieron dos cosas que para mí en lo personal y como nosotros cooperativa, no estuvieron bien dadas.

Número uno: Estuve en una reunión con el licenciado Carlos Hernández y con la Licenciada Mayra Montes en donde estuvo Alejandro Vega y un poco tarde llegó Fabián Delgado del departamento de ambiente; en esta reunión acordamos que se iba a hacer una adenda al convenio en donde la cooperativa daría el servicio recolección de desechos

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

sólidos a la comunidad y Nazaret, a cambio del pago por parte de la Municipalidad del tratamiento de los desechos que recogíamos en las comunidades que menciona el convenio.

En la Sole y Nazaret estamos dando ese servicio desde el 9 de noviembre del 2018 por una solicitud expresa de Alejandro Vega y obviamente no vengo aquí hablar mal de él porque esto quede en actas y me gusta que todo sea transparente.

Este documento fue entregado a los vecinos de la Sole y a la Asociación de Desarrollo de la Sole en una reunión donde estuvo Alejandro Vega y estuvo José Luis García y la vicepresidenta de la cooperativa y estuvo también la asociación de desarrollo de la comunidad de la Sole;

A ellos se les entregó este documento donde Alejandro Vega les informaba que a partir del 9 de noviembre del año 2018 se iniciaba oficialmente la recolección de desechos sólidos en esa comunidad, pero a la vez había un entendimiento de que la Cooperativa no iba a cobrar un sentado con la recolección de la Sole y Nazaret porque iba a ser a cambio del tratamiento de lo que recogíamos de las comunidades que menciona el convenio entre ellas: Cristo Rey, Palermo, los lagos, Caribe etc.

Luego yo luego le consultó a la licenciada Mayra Montes porque me sorprende que hubiera llegado al Concejo Municipal una solicitud de ampliación de rutas que invade las comunidades que nosotros atendemos y que ya estábamos pagando el tratamiento de esa basura.

Entonces Fabián presenta un documento en esta última sesión donde le solicita al Concejo la ampliación de rutas y dentro de esa ampliación de rutas obviamente toman Cristo Rey, Caribe, Palermo, los lagos donde estamos nosotros trabajando, donde teníamos el 90% de los clientes.

Después de Fabián, Alejandro presenta la adenda donde solicita doña Elibeth que se le autorice firmar la adenda, para que diga que la cooperativa recogerá los desechos sólidos de la Sole y Nazaret a cambio del tratamiento de los residuos que van de las diferentes comunidades que fueron asignadas en el convenio. Pero al quitarnos a nosotros el 90% de las comunidades que servíamos, jamás podría yo ser tan irresponsable de firmarle a Alejandro la adenda.

Se menciona en este documento que a nosotros nos quedan alrededor de 46 toneladas de ingreso por parte de la municipalidad al relleno sanitario, tomando en cuenta el historial que hemos venido recogiendo con toda esa clientela que nos fue quitada, entonces esas 46 toneladas de donde las vamos a conseguir nosotros, si lo que nos dejaron fue: Las

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Brisas, Los Lirios, Asofruta que son pueblitos chiquitos y que hay un 20% quizás de los vecinos que pagan la basura, luego Campo 5, que hay como 35 clientes.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

Don Jose, ustedes llevan libro contable? De ingresos y egresos? Tienen un contador autorizado, donde les hacen mensualmente un cierre y a fin de año o en setiembre les hace cierre fiscal?

**Jose Luis García Rodríguez**

Sí señor.

Un día a mí me dijo Pasta aquí que a mí me querían mucho porque nos estaban dando la Sole.

Le contesté que no nos pagaban ni un cinco. Pero entramos porque tenemos el corazón ambiental, porque cuando entramos en la Sole, orgullosamente la limpió la Cooperativa y cuando entramos a la Sole la gente sacó pañales, limpiaron lotes baldíos, limpiaron parques, zonas verdes, sacaban sacos de canales, señoras mujeres vecinas organizadas fueron a sacar materiales, todo eso la Cooperativa lo recogió y lo llevamos al relleno sanitario.

Fue algo increíble, pero entonces nosotros venimos y amansamos Cristo Rey, Palermo, La Gloria, Los Lirios. Cuando empezamos La Gloria llegue un día y había una señora con 30 tacos parados ahí para que se lo llevara al botadero el relleno sanitario porque mil colones nos tenía esta semana.

Entonces Alejandro me dice: "José tenés ahí 46 toneladas" qué es el historial de lo que hemos recogido.

Entonces quién nos garantizan nosotros que ahora nos dice Bueno Alejandro me dice José Luis Aquí están los mensajes tenía esa y 46 toneladas Qué es el historial de lo que hemos recogido pero quien me garantiza que en enero, febrero o marzo no deciden lo mismo también, meter un recolector a campo 5 y otra vez a la cooperativa le patean las nalgas, después de haberse comido el chicharrón de recoger todo lo que realmente se acumula en un pueblo cuando no hay recolección de basura.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

Usted lo indica bien, yo no estuve en esa sesión, pero yo estoy tomando detalles. Se toma una acción pero va en detrimento de la capacidad del Convenio que se firma con ustedes.

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**

El convenio tenía que haber tenido un transitorio, una cláusula donde dijera que no generaba responsabilidad ni compromiso de la corporación una vez que la corporación tuviera capacidad para ingresos y ampliar esas rutas.

Yo creo señora Alcaldesa y don Jose, que mañana mismo se sienten con la asesoría legal para tratar ese tema de fondo porque creo que tienen que ponerse de acuerdo, pues es evidente que hay compromisos y usted dice que hay un convenio. Pero no quiero adelantar criterios, ustedes tienen que reunirse.

**Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.**

Si, don Jose Luis nosotros tenemos toda la apertura y efectivamente lo que usted expuso tiene toda la verdad, hicimos una negociación con usted para recoger la Sole, a cambio del pago de las toneladas que se llevan allá.

Con el objetivo de buscar una solución, nosotros lo vamos a llamar, tenemos que coordinar con Fabián y Alejandro, si no se pudiera mañana sería para jueves, pero vamos a intentar hacerlo lo más pronto posible para buscar una solución.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Coordinar con la Señora Alcaldesa.**

---

## **ACUERDO N°41**

Se Presenta ante este Concejo la señora Rita Fernández Trejos cédula N°1-716-353, Vecina de Tapesco.

Estamos aquí para solicitarles el arreglo del camino 702-170 nombre San Pedro hacia Fortuna dos ya que en ese camino está en pésimo estado por donde transitan todos los días trabajadores, hombres, mujeres, hemos estado hablando con don Johnny, don Guido, don Freddy para ver si nos ayudan con la niveladora y se nos ha dicho que no se puede, que no hay plata, también que pasen la niveladora en la calle 702-584.

**Reg, Pdte, Freddy Hernández Miranda.**

Usted está solicitando la atención a esas calles, le solicitaría a la señora Alcaldesa la solicitud de doña Rita.

**Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.**

Voy a sentarme con los compañeros de la parte vial, para revisar si hiciera falta contenido económico porque posiblemente no hay contenido económico voy a revisar, si tiene contenido o si no, yo traería una solicitud expresa al Concejo Municipal para poder atenderlos como correspondan, gracias Presidente.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

---

**Síndico Juan Luis Gómez Gómez.**

Saluda, Yo fui el domingo, se invitó a doña Elibeth, a Johnny, a Guido, Geiner, a Freddy, porque se hizo un trabajito un camino que tenía en litigio que había ganado doña Rita en el Contencioso Administrativo, pero solo me acompañaron los vagoneteros que estuvieron haciendo un trabajito llegaron en moto porque no se puede entrar en carro, yo metí mi carro y me gustaría que vean como suena la mufla.

Me preocupa porque este camino no es solo para doña Rita, este es un camino que viene a beneficiar a caño seco, que viene a beneficiar a Barbados, que viene este a Cocotales, La Primavera este Bueno un montón de comunidad, miren compañeros Doña Elibeth, a ustedes se les acaba de habilitar un Tajo es nada más de coordinar un poquito, ahí maquinaria contratada en Palmitas empezaron como con 20 resto vagonetas, y ya hoy solo 13, sacaron toda la municipalidad a mandaron para otro lado porque viven improvisando, entonces doña Elibeth es una cuestión de querer ayudarle a estas personas que no están pidiendo nada más que le regresen un poquito del dinero que entra la 8114 de caminos codificados porque tiene añales es de camino, desde que Gina salí de Caño Seco en algunas oportunidades salida por ahí, por aquí por Cocotal imágenes de Gina tiene tiempo que se vino y ese camino está en mal estado y verdaderamente compañeros.

Doña Alberto usted viera de ponerse las botas y está bien que no hubiese ido a la cenita que nos invitó doña Rita porque éste tenía muchos compromisos yo sé que te hubiera gustado ir, pero si por lo menos pongámonos las botas doña Elibeth yo la llevo en mi carro aunque tenga que volverlo a subir a las lomas para que usted vea en las condiciones que esta gente está, eso una injusticia eso es una situación que te Concejo municipal debe apoyar a doña Elibeth, muchas gracias señor Presidente

**Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.**

Claro don Juna Luis de hecho doña Rita me llamo la semana pasada para invitarnos el domingo, don Guido le informo a doña Rita que ese día no podíamos ir que si lo podía cambiar, porque ese días yo tenía una reunión prácticamente a la misma hora, yo sé que todo es importante pero tenía una reunión de trabajo que no podía dejar de asistir, al final a doña Rita se le atendió, se hizo un gran esfuerzo se hizo un gran trabajo yo sé que todavía falta más don Juan Luis usted tiene toda la razón y nosotros tenemos toda la apertura y doña Rita lo sabe siempre que ha tocado la puerta hemos respondido, pero vamos a revisar, falta la apertura del tajo a pesar que ya se dio la viabilidad todavía falta unos requisitos que cumplir, sería una gran irresponsable en este momento doña Rita ya mañana lo vamos a ir atender, igual hay una programación pero con mucho gusto la voluntad existe como siempre ha estado.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

---

**PROPUESTA:**

**Por el Reg, Pdte. Freddy Hernández Miranda.**

Con base a la solicitud de doña Rita, atender la Ruta San Pedro – Fortuna Dos, por la situación precaria de los caminos.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado. Trasladar dicho acuerdo despacho de la Alcaldía, Junta Vial, Sra. Rita Fernández.**

---

## **ACUERDO N°42**

Se presenta ante este Concejo el señor Luis Ángel Gómez Zúñiga Céd. 5-206-118, de la Esperanza de Cariari, dice:

Saluda, el propósito de venir aquí es una petición, nosotros formamos parte de un comité de acueducto de la Esperanza, necesitamos una oficina, necesitamos cambiar la tubería del acueducto porque tiene demasiado tiempo y ya la vida útil de la cañería no está funcionando, también necesitamos un tanque que ya colapsó y del Ministerio nos están presionando que tenemos que cambiar la tubería y el tanque.

Nosotros queremos saber en qué nos pueden ayudar. Esa sería la petición de nosotros.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

Yo les voy a dar un consejo, sería importantísimo que ustedes le digan a una persona con conocimiento que les diga cuanto es verdaderamente que es lo que se ocupa para el proyecto, porque ahí comienza a nacer la posibilidad de que se les pueda ayudar.

Porque ustedes dicen: “Ayúdenos” pero como acomodamos nosotros si no tenemos conocimiento de los metros que se necesita cubrir, si necesitan pajas nuevas, si el tanque de captación está en las condiciones necesarias etc.

Les sugeriría que vuelvan a venir cuando tengan el proyecto ya montado en números, ojalá hasta con facturas proformas de un almacén. Les pediría también que le pidan la asesoría a Acueductos y Alcantarillados, porque ellos dentro del marco de acción tienen que atender los acueductos rurales o ASADAS. Entonces ustedes le piden que les monten el proyecto.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Entonces ustedes, traen el proyecto, lo presentan y de ahí nace la posibilidad de activar mecanismos de la viabilidad financiera.

**Reg. Patricia Aguilar A.**

Si tienen que ir a Acueductos, porque el diámetro de la tubería y especificaciones técnicas tienen que darla ellos. El tipo de materiales que se necesitan. Ese es mi aporte, que ojalá se hagan bien los estudios.

**Reg. Oscar Garro.**

Saluda, tengo algunas preguntas:

Existe una asada formalmente constituida en esta comunidad?. (Le contestan que sí)

Quien es el presidente? (le contestan que don José Ángel Ugalde).

Muy bien, yo creo que a estas alturas ya ustedes debieron haber hecho la conexión con el señor José Arias, director técnico de ASADAS del AyA. O no? (le indican que no).

Porque esa es la ruta, este señor es el que tiene que ver con todo lo técnico que manejan las ASADAS dentro del AyA.

**Entonces la petición que yo tengo para el Concejo Municipal es que tomen el acuerdo de solicitar al señor: José Arias director técnico de ASADAS que atienda a la Asada de la Esperanza en el proyecto que tienen ellos de ampliación del acueducto.**

**Síndico Juan Luis Gómez.**

Está bien la moción del compañero Garro, pero una vez que ustedes cuantifiquen y como ya está eso en Hacendarios yo creo que así como le han ayudado a otras comunidades a tener derecho a un agua más saludable, este Concejo perfectamente puede ayudarles con una partidita para que mejoren en su debido momento. Entonces, esa es mi solicitud.

**Sr. Pdte. Freddy Hernández M.**

Bueno aquí nadie les está diciendo que no, la vía es esa, que traigan el proyecto, que un técnico de acueductos se los haga y después ustedes con el documento de acueductos, ustedes van a un almacén para una factura proforma y lo hacen parte integral del proyecto.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: que la comunidad presente el proyecto ante el Concejo Municipal para saber cuánto contenido económico se necesita.**

---

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## ACUERDO N°43

**Se Presenta ante este Concejo el señor Roger Sánchez Alfaro N°6-132-847, dice:**

Saluda, nosotros hemos metido un proyecto acá con la gente del CNP para remodelar una bodega, es una bodega que queremos remodelar en la Expo, para venderle al PAI, nosotros pensamos entrar en febrero, nosotros ya metimos el proyecto a este honorable Concejo aquí lo vieron, aquí vinieron la gente del CNP ustedes mismos aprobaron a ver si tenían presupuesto, tal vez el año pasado no pero este año tal vez sí.

Nosotros o sea venimos acá hoy a ver si tenemos alguna posibilidad de algún presupuesto, para remodelar esa bodega para poder nosotros aspirar a ese mercado, esa es la inquietud que se los dejo y yo quiero oír respuestas y agradecerles honorable Concejo.

**Reg. Johnny Vargas Arrieta.**

Yo creo que a usted nadie lo tiene que engañar a usted, porque te fue regidor de esta municipalidad número uno ni siquiera entrado la aprobación de presupuesto para 2019, o sea no nos ha llegado todavía la Contraloría este hizo una advertencia en diciembre sobre un ajuste que hubo que hacer ahí del presupuesto pero fue algo de paso que se arregló ahí en diciembre, a estas alturas nosotros no tenemos la disponibilidad del presupuesto 2019.

Qué significa, que usted sabe muy bien que después viene una liquidación de superávit, viene la liquidación también, viene un presupuesto extraordinario y antes de que nosotros nos aprueben el presupuesto la Contraloría no se puede hacer lo demás van en fila, van en orden, yo diría que aquí hay que analizar los tiempos la comisión de hacendarios en estos momentos que yo también soy participe junto con los nueve regidores todos participes de la comisión de hacendarios, no puede tomar ningún acuerdo de modificar ninguna partida hasta tanto no en el presupuesto 2019.

Y no puede asignar ningún presupuesto de superávit porque eso todavía no se ha discutido o sea el superávit se vendrá viendo en febrero, o finales de enero pero primero tiene que entrar la autorización yo se lo digo con todo cariño, yo sé que a usted yo no lo voy a engaña, porque usted conoce estas cosas muy bien, yo diría que si fuera en caminos por ejemplo y entrara la autorización de presupuestos hay unas partidas que se puede manejar, porque son del cantón entonces no tienen ningún problema, pero lo que es para remodelación de una bodega es muy específico y está la comisión de hacendarios yo diría este compañero que tenemos problema esa es a la verdad, y yo no voy a engañarlo a usted yo sé que ha estado trabajando muy duro por ese proyecto, y yo lo veo que es uno de los poquitos proyectos que están generando trabajo en estos momentos a los

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

agricultores, a mí me gusta ese proyecto y yo creo que con gran sacrificio ustedes han avanzado mucho y la coronación de que este proyecto avance y tenga éxito, es que ustedes le puedan vender al PAI eso yo lo tengo bien claro.

Así es que de aquí a que tengamos presupuesto municipal para autorizárselo a usted, estamos jodidos estos momentos, yo soy sincero yo diría que tenemos que buscar en la empresa privada, no sé buscar alguna compañía alguien que nos ayude mientras la municipalidad le podemos asignar la partida, yo estoy de acuerdo en echarme al hombro este proyecto, no es de mucha plata tampoco realmente ellos lo quieren remodelar una bodega, para poder tener las condiciones y poderle vender al PAI, el país una gran estrategia es para venderle a todas las escuelas y colegios de la provincia, yo creo que ustedes van bien por ahí la torta es que los tiempos de la comisión de hacendarios versus el presupuesto y cuando tengamos ya contenido estamos en problemas, así es que eso hay que manejarlos señor Presidente porque que sí la verdad, para que lo vamos engañar a Roger, Gracias señor Presidente.

**Síndico Juan Luis Gómez Gómez.**

Don Jhonny, yo si quiero recordarles a ustedes el día que vino el CNP, hubo un compromiso de ayudar comprometidos porque el CNP le va a dar 25 centros de distribución a ellos, imaginen qué lindo sería ver a nuestros agricultores tener un mercado fijo donde pueden acomodar todo lo que produce, miren ustedes como Consejo estarían haciendo lo que no hizo el departamento que creo doña Elibeth por dos años que se llamaba departamento empresarial, no hizo nada excepto de pagar el salario que le pagó el señor, pero no hubo una propuesta de nada y ahora todo señores sin estar ahí en ese departamento empresarial, logran que el CNP se comprometa a dale 25 centros para distribuir los productos que produzcan y ustedes se habían comprometido en presencia de al gente del CNP, a darles el financiamiento que son tres millones, no es un montón de plata, tres millones para crear la bodega, muchas gracias señor Presidente.

**Reg. Eliecer Araya Brenes.**

Saluda, don Roger yo soy uno de los que estoy de acuerdo, yo soy de extracción campesina piso de tierra, de que se le ayuden a los campesinos, pero también sea un millón, dos millones, tres millones, se va a invertir en propiedad privada, hay que ver de quién es esa propiedad, si es de la expo, si es del colegio porque se tiene que hacer un convenio, para poder invertir la municipalidad en una propiedad privada.

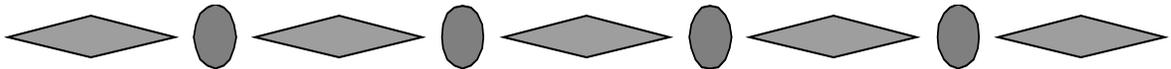
Para que eso se toma en cuenta también y se vayan adelantando documentos con la parte legal, para cuando llegue el presupuesto como decía don Jhonny ya no hayan trabas y sea nada más de entrarle al trabajo ese, gracias.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**Sr. Roger Sánchez Alfaro.**

No el convenio existe y puede hacerse con la municipalidad, aún más se lo pongo así son tres millones \$3.000.000.00, lo que se ocupan para remodelar una planta nosotros no pedimos que nos regalen nada, señor Presidente y señores regidores si no quieren ayudarnos pues no dicen claramente, porque aquí hay veces modifican partidas y dan plata para otra cosa, y para tres millones para los agricultores no creo que no tengan tres millones está municipalidad para remodelar una planta, ahora no lo estamos pidiendo regalado, se lo pedimos prestado lo que pasa es que no lo tenemos nosotros, si nosotros en estos momentos tuviéramos ya estuviéramos solicitando y ni siquiera estuviera perdiendo el tiempo yo acá.

Se los das de lo hago así, y se la pongo ahí porque yo pienso que este este municipio tiene que darle prioridad a los agricultores porque es el que le da de comer éste cantón, y estoy buscando un mercado que le va a suplir a 25 centro de distribución y de ahí vamos a agarrar plata y les digo no vamos a necesitar más a esta municipalidad si nos agarramos eso 25 centros de distribución, buena noche y se lo agradezco demasiado, Freddy yo pienso que esta municipalidad debe de colaborar con los agricultores nosotros nunca pedimos nada regalado, muchas gracias y buenas noches.



## **ARTICULO II**

### **Correspondencia.**

#### **ACUERDO N°44**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Milenis Guzmán Cortes, de la Morenita, dice:

La presente es para saludarles y desearles éxito en sus labores a la vez hago la solicitud al Concejo Municipal de una donación de una vagonetada de material (lastre) esto para hacer un relleno en lo que es el piso de mi casa que es de tierra y cuando llueve se llena de lado.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

A la vez pido solicitud de 15 sacos de cemento como donación, somos una familia de 6 miembros y cuatro de ellos son niños pequeños y no contamos con los recursos económicos para comprar estos materiales y por la lejanía del lugar el costo es elevado.

De antemano se les agradecerá cualquier ayuda que me puedan aportar para informar se pueden comunicar con mi persona: Milenis Guzmán Cortés, cédula: 6-0345-0494, teléfono: 8665-50-02 o al 8767-44-24 o con el Síndico de mi comunidad el señor Javier Jiménez Villalobos y emitir copia de acuerdo del Concejo.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada a la Junta Vial Cantonal.**

---

## **ACUERDO N°45**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Hugo Umaña Camacho del comité de camino Bambú, Teléfono: 8346-65-11, dice:

Yo Hugo Umaña Camacho, cédula 1-400-1064 representante del comité de caminos La Bambú Monte de Dios, por este medio les informo que el puente del rio Caño Seco ubicado nueve kilómetros al sur de la ruta 32, camino a Suerre se encuentra en muy mal estado. El objetivo por el cual acudimos a su apoyo es poder prevenir un accidente en dicho rio. La situación fue reportada al 911 mediante el expediente 17-18. Sin más por el momento, esperando su ayuda se despide Hugo Umaña Camacho.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada a la Junta Vial Cantonal.**

---

## **ACUERDO N°46**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Reinaldo Bustos Gonzáles, presidente del Comité Pro-mejoras de Desarrollo Luis XV, San Antonio de Roxana, teléfono: 8547-00-80, dirigida a la regidora Patricia Aguilar Araya, dice:

El Comité de Pro mejora de desarrollo ciudadela Luis XV, le brinda un gran cordial saludo en unión a los suyos, deseando un buen día lleno de salud.

A la vez lo hacemos le hacemos la solicitud de ayuda o la orientación para conseguir recursos para dos casos muy especiales que tenemos en nuestra comunidad que son, una familia de miembros donde el Señor tiene cáncer, la cual tiene que pagar alquiler de casa, no tenía cédula de residencia (en la cual ya se consiguió), ni el seguro y sus hijos estudian.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

2\_ Conocemos una familia donde el 24 de diciembre 2018 tuvieron una tragedia de que sus padres murieron los dos y quedaron los niños solos, uno de joven de 19 años, una niña de 13 años y un niño de 6 años, de lo cual están estudiando.

Esperando que nos pueda brindar su ayuda en unión al consejo municipal o con la Alcaldesa.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada la nota a la regidora Patricia Aguilar Araya.**

---

## **ACUERDO N°47**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Reinaldo Bustos Gonzáles, presidente del Comité Pro-mejoras de Desarrollo Luis XV, San Antonio de Roxana, teléfono: 8547-00-80, dice:

Les solicitamos la gran ayuda para dos familias de sumas necesidades, ya que una por enfermedad y la otra por falta de los padres que fallecieron en una tragedia, en el día 24 de diciembre de 2018, quedando los niños solos y los cuales todavía estudian. Esperando que nos pueda brindar con sus ayudas.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada a la dirección regional del IMAS y a la presidencia ejecutiva del IMAS para la atención ágil y efectiva y que informe a este Órgano Colegiado. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

## **ACUERDO N°48**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-008-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito EL expediente de licencia de, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

### **LICENCIAS DE COMERCIALES**

<b>EXP.</b>	<b>NOMBRE DEL SOLICITANTE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DIRECCION</b>
-------------	-------------------------------	------------------	------------------

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

01	Jiabin Feng	MINISUPER	La Colonia, frente a la Iglesia Evangélica de Cascadas 4
----	-------------	-----------	--

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Patente. Se dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente.**

---

## ACUERDO N°49

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-008-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

### *Licencias de comerciales*

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
02	Retana Carmona Bolívar	Minisúper	Cariari, frente al salón comunal de El Ceibo.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

## ACUERDO N°50

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-008-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**Licencias de comerciales**

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
03	Martínez Alemán Yohuner	Comidas rápidas	La Rita, frente a la plaza de futbol de Palmitas.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**ACUERDO N°51**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-008-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

**Licencias de comerciales**

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
04	Acuña Castellón Roberto	Sala de Belleza	Guápiles, 150 norte del Banco Popular.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**ACUERDO N°52**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-008-2019.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

***Licencias de comerciales***

<b><i>Exp</i></b>	<b><i>Nombre del Solicitante</i></b>	<b><i>Actividad</i></b>	<b><i>DIRECCION</i></b>
05	Constructora y multiservicios Vega INC S.A	Venta de comidas rápidas	Guápiles, costado noreste del Estadio Ebal Rodríguez

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**ACUERDO N°53**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-008-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

***Licencias de comerciales***

<b><i>Exp</i></b>	<b><i>Nombre del Solicitante</i></b>	<b><i>Actividad</i></b>	<b><i>DIRECCION</i></b>
06	Varela Juárez Elvis	Venta de abarrotes y verduras	Guápiles, 100 mts oeste y 400 mts norte del Hogar de Ancianos.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

**ACUERDO N°54**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-008-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

***Licencias de comerciales***

<b><i>Exp</i></b>	<b><i>Nombre del Solicitante</i></b>	<b><i>Actividad</i></b>	<b><i>DIRECCION</i></b>
07	INCASA M&Q Desarrolla S.A	Oficina constructora y de ingeniería	Guápiles, 50 mts oeste de la Iglesia Católica.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

## **ACUERDO N°55**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-008-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

***Licencias de comerciales***

<b><i>Exp</i></b>	<b><i>Nombre del Solicitante</i></b>	<b><i>Actividad</i></b>	<b><i>DIRECCION</i></b>
08	Artavia Montenegro Heyner	Bazar y venta de accesorios para celulares	Guápiles, contiguo a suministros Clips.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

---

## ACUERDO N°56

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-008-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

### *Licencias de comerciales*

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
09	Castrillo Barrantes Paola	Restaurante	Cariari, 125 mts oeste y 50 mts sur de la entrada principal de Urba Las Orquídeas.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

---

## ACUERDO N°57

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-008-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

### *Licencias de comerciales*

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
------------	-------------------------------	------------------	------------------

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

10	ABG Construcciones Técnicas S.A	Oficina constructora	Jiménez 1 km norte de Industrias Demasa
----	---------------------------------------	----------------------	--

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N°58

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-008-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

### *Licencias de comerciales*

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
11	Calderón Medina Sulay	Sala de Belleza	La Colonia, frente a la plaza de Deportes

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N°59

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-008-2019.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

***Licencias de comerciales***

<b><i>Exp</i></b>	<b><i>Nombre del Solicitante</i></b>	<b><i>Actividad</i></b>	<b><i>DIRECCION</i></b>
12	Feng Maohua	Minisúper	La Rita, 300 mts este de la Escuela de San Gerardo

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N°60

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-008-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

***Licencia de licor***

<b><i>Exp</i></b>	<b><i>Nombre del Solicitante</i></b>	<b><i>CATEGORIA</i></b>	<b><i>DIRECCION</i></b>
01	Mejía Ramírez Joel	D1 Minisúper	La Rita, San Gerardo, 50 mts este de la plaza de deportes

**Por mayoría de 8 votos a favor y 1 voto en contra, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. La Reg. Maricruz Chaves Alfaro vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

## ACUERDO N°61

Se conoce Informe de Comisión para este Concejo suscrita por los señores Síndicos Juan Luis Gómez Gómez y Geison Valverde Méndez, dice:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Fecha 14 de enero del 2019

Lugar Visitado: La Marina de Guápiles.

Integrantes presentes: Geison Valverde, Guido Sánchez, Juan Luis Gómez y Francisco Benavides de Obras Civiles.

**Objetivo:** Analizar la posibilidad de edificar un Zanjo en el camino codificado con el N° 7-02-053 que se extiende al margen derecho de Riteve hacia el tajo El Colono.

**Resultados:**

- 1- Se Visitó el sitio de 8:00 a m a 1:00 pm para tener una idea clara del problema.
- 2- Se concluye que las aguas que afectan La Marina Norte son aguas servidas y de lluvias que provienen de la Marina Norte.
- 3- Que las aguas de la Marina norte deben evacuarse al margen izquierdo de la ruta 32, en el sentido Guápiles – San José y se debe coordinar con la empresa Shell para canalizar las aguas hasta un riachuelo natural que se ubica a 200 mts del puente peatonal.
- 4- Las Aguas de la Marina sur se deben canalizar de forma entubada por senderos propios de la naturaleza, donde se encuentran algunos entubados.
- 5- El zanjo propuesto por el Concejo Municipal no es necesario si se hacen las recomendaciones anteriores.
- 6- El Señor Guido Sánchez se compromete a coordinar con la empresa Shell y empresarios de Tajos en la zona para realizar un trabajo mancomunado.

Siendo todo nos despedimos, Geison Valverde presidente de la comisión y Juan Luis Gómez Secretario.

**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce el informe. Y se traslada a la comisión de Ruta 32 a solicitud del regidor Johnny Vargas Arrieta.**

---

## **ACUERDO N°62**

Se conoce Informe de Minoría suscrita por el señor Juan Luis Gómez Gómez, secretario de la Junta Vial Cantonal de Pococí, dice:

Guápiles 14 de enero del 2019

Informe de Minoría, Junta Vial Cantonal de Pococí.

Hora de inicio: a las 4:00 pm.

Lugar: Oficina de la Alcaldía

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Miembros Presentes: Giovanni Rivera y Juan Luis Gómez Gómez.

Miembros Ausentes: Ovidio Vives, Elibeth Venegas y Freddy Rivera.

Resultados: Al ser las 4:22 minutos se suspende la sesión por falta de quorum.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.**

---

## **ACUERDO N°63**

Se conoce Informe de comisión por parte de los Regidores: Eliecer Araya Brenes, Ovidio Vives Castro, Reinaldo Benavides, Alexis Chavarría, dice:

Objetivo de la visita: ver la posibilidad de apertura de camino que comunica Monterey y Maná en la comunidad de Maná, 3 puentes los cuales necesitan:

- Relleno de cabezal
- Cambiar vigas
- puente de Hamaca (arreglarlo)
- y en la comunidad de El Bosque un alcantarillado y la de los Lagos.

Resultados:

La comisión acuerda que por ser tan importante este camino que comunica Monterey y Maná para los Agricultores solicitamos a la Municipalidad su pronta intervención, asimismo por los puentes de la comunidad de Maná y las alcantarillas para la comunidad del Bosque y Calle Hernández.

Atte: presidente de la comisión: Eliecer Araya y Secretario: Alexis Chavarría.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce informe y se le traslada al despacho de la Alcaldía para que les coordine un ingeniero y así realizar visita al sitio. A petición del Regidor Eliecer Araya.**

---

## **ACUERDO N°64**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos Internos, Municipalidad de Pococí, dice:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**INFORME JURIDICO: IJ-64-D1C-2018 ASUNTO: Criterio legal sobre la posición del Concejo y el Despacho de la Alcaldesa de asumir la responsabilidad en el caso de los trabajadores del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero.  
SOLICITANTE: Servicios Jurídicos Internos.**

Dir. Herra  
Fonseca  
21-12-18

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS  
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



1

**INFORME JURÍDICO: IJ-64-DIC-2018**

**ASUNTO: Criterio legal sobre la posición del Concejo y el Despacho de la Alcaldesa de asumir la responsabilidad en el caso de los trabajadores del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero.**  
**SOLICITANTE: Servicios Jurídicos Internos.**

**1. GESTIÓN.**

El presente asunto se analiza de oficio por el Departamento de Servicios Jurídicos Internos de esta Corporación Municipal, con la debida autorización del coordinador del departamento, en relación con la decisión adoptada, por Acuerdo 2831, Acta 86 del 23 de noviembre de 2018 (en adelante "Acuerdo 2831"), en la que el Concejo Municipal por unanimidad, aprobó una moción, la cual consiste en:

*"Revocar por contrario imperio el acuerdo No 2006, tomado en forma unánime por este Concejo Municipal en artículo III, de la sesión ordinaria No. 64 del pasado 28 de agosto de 2018, dejando sin efecto la autorización otorgada a la señora Alcaldesa para suscribir el convenio con la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí. Asimismo se procede con la autorización correspondiente a dicha funcionaria, con el fin de que se proceda de inmediato a realizar acciones administrativas que correspondan en cumplimiento de lo establecido en la cláusula Séptima del Convenio original firmado con dicha Junta con la Corporación Municipal y así ejercer plenamente la Administración del polideportivo Rogelio Alvarado Cubero construido en el área en concesión dentro de la finca propiedad del citado Colegio, para lo cual deberá liberar de responsabilidades a la Junta en cuestión en relación a las eventuales acciones de índole laboral de los señores que interpusieron una demanda laboral."*

**2. ANÁLISIS JURÍDICO.**

21 de diciembre de 2018

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS  
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



2

### 2.1. Antecedentes.

Como es de pleno conocimiento del Concejo y la Alcaldesa, existe una problemática en el ámbito laboral, con cuatro funcionarios del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, tanto en sede judicial, Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, como administrativa (que muy probablemente se vuelva judicial) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En el área judicial, sobre el tema en cuestión, existen presentados cuatro procesos en los que la Municipalidad de Pococí es una de las demandadas, a saber:

- Franklin Rojas Angulo, bajo el expediente: 18-001077-0929-LA.
- Jorge Arturo Jiménez Berrocal, bajo el expediente: 18-001082-0929-LA.
- Miguel Ángel Pérez Aragón, bajo el expediente: 18-001095-0929-LA.
- Luis Alfredo Román Gutiérrez, bajo el expediente: 18-001280-0929-LA.

Asimismo, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la investigación administrativa motivada en el Acta de Inspección y Prevención Código: # GU-IC-070801-18, aspectos todos conocidos por el Concejo y la Alcaldesa.

El Concejo Municipal, con conocimiento de la señora Alcaldesa, en el Acuerdo 2831 aludido, decide asumir la responsabilidad de los asuntos laborales del Polideportivo, excluyendo de responsabilidad a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí (en adelante "Junta"), argumentando que:

*"III) Que el convenio original contiene en su Cláusula Séptima, denominada **"DE LA EXPLOTACIÓN DE LA OBRA PROYECTADA Y ELEMENTOS ACCESORIOS"** la cual no ha sido modificada en ninguna de las Adendas referidas en el Considerando anterior, una disposición clara en cuanto otorga a la Municipalidad la absoluta*

21 de diciembre de 2018

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS  
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



3

*libertad para uso de la obra proyectada que se construya y TODOS y cada uno de los elementos complementarios, directamente y con personal propio, elementos que tienen relación con la descripción preinserta en la cláusula Sexta, en la cual se indica que: **LA MUNICIPALIDAD se hará cargo del mantenimiento de las obras por construir y YA CONSTRUIDAS (el polideportivo) dentro del área de terreno por ceder**". De donde se extrae con claridad que esa libertad otorgada integraba la administración completa dentro del terreno cedido, cuya medida se modificó según las segunda Adenda a Diez mil metros cuadrados (10.000 m2). Notándose que aún con la modificación a la cláusula Sexta, se mantuvo la condición de absoluta libertad para esta Institución, situación que determina que la firma autorizada de un nuevo convenio entre las partes para Ceder un Derecho que se encuentra integrado desde la firma del convenio original, no tendría sentido."*

**2.2. Sobre el CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE POCOCÍ Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ (en adelante "Convenio") y sus dos adendas, en relación con la interpretación de la administración del Polideportivo Rogelio Alvarado.**

El Concejo Municipal y la Administración, por ende, debemos entender a la señora Alcaldesa, según se desprende del Acuerdo en estudio, con una revisión de la parte legal (de la cual no fue parte en ningún momento esta Unidad Jurídica), interpretaron que el Convenio habilita la administración del polideportivo a la Municipalidad, sin embargo, respetuosamente del colega que lo haya hecho, **no comparte** el Departamento de Servicios Jurídicos Internos de este Gobierno Local, dicha aseveración, procediendo a explicar por qué.

El Convenio fue ideado, con la finalidad que la Junta cediera en administración parte del terreno de su propiedad, para la construcción del Centro Cívico por la Paz, como

21 de diciembre de 2018

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS  
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



4

la Junta no quería hacer esa cesión de "gratis", interpuso una serie de condiciones para la Municipalidad, como la construcción de una calle lastreada (incluye un pequeño puente), que conectara el Centro Cívico con el Colegio, y el mantenimiento del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero. Esas condiciones eran **totalmente independientes** a la construcción del Centro Cívico, pues así lo pidió tanto la Unidad Ejecutora del Proyecto, como el Banco Interamericano de Desarrollo, pues tales obras no estaban contempladas dentro del préstamo autorizado por la Ley 9025, por tal motivo, **literalmente**, en lo que interesa, la Cláusula Sexta vigente del Convenio indica:

*"totalmente ajeno al proyecto del Centro Cívico para la Paz, excluyendo de cualquier responsabilidad al Banco Interamericano de Desarrollo, la Unidad Ejecutora del Proyecto y cualquier otra entidad pública, la Municipalidad se encargará de brindar mantenimiento completo a las instalaciones comprendidas dentro del Polideportivo Rogelio Alvarado. Adicionalmente, la Municipalidad de Pococí, tal y como requirió la Junta, construirá un camino lastreado interno de 5.50 metros de ancho y una distancia de dos kilómetros y medio, dicho camino deberá estar en condiciones apropiadas para el tránsito de vehículos, incluyendo un puente "tipo cajón..." (El énfasis es propio).*

**En ningún momento** se indica que la Municipalidad de Pococí se encargará de la administración del Polideportivo, solo del mantenimiento, para ello, el Diccionario de la Lengua Española, define los términos "administrar" y "mantenimiento":

*"Administrar*

*Del lat. administrāre.*

*1. tr. Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan.*

21 de diciembre de 2018

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS  
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



5

2. tr. *Dirigir una institución.*
3. tr. *Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.*
4. tr. *Desempeñar o ejercer un cargo, oficio o dignidad.*
5. tr. *Suministrar, proporcionar o distribuir algo.*
6. tr. *Conferir o dar un sacramento.*
7. tr. *Aplicar, dar o hacer tomar un medicamento. U. t. c. pml.*
8. tr. *Graduar o dosificar el uso de algo, para obtener mayor rendimiento de ello o para que produzca mejor efecto. U. t. c. pml"*

*"Mantenimiento*

1. m. *Acción y efecto de mantener o mantenerse.*
2. m. *Conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que instalaciones, e edificios, industrias, etc., puedan seguir funcionando adecuadamente.*
3. m. *Sustento o alimento.*
4. m. *En las órdenes militares, porción que se asignaba a los caballeros profesos para el pan y el agua que debían gastar en el año.*
5. m. pl. *Provisiones de boca de una agrupación grande."*

Como puede verse con alta claridad, **en ningún momento** comparten definición, **no son sinónimos**, por ende, no pueden equipararse ni gramatical ni jurídicamente, los términos administrar y mantenimiento.

Se alegan en el apartado III) del Acuerdo 2831, dos puntos que deben ser analizados por aparte, **el primero**, que la Cláusula Séptima vigente del Convenio,

21 de diciembre de 2018

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS  
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



6

tiene *"una disposición clara en cuanto otorga a la Municipalidad la absoluta libertad para uso de la obra proyectada que se construya y TODOS y cada uno de los elementos complementarios, directamente y con personal propio"*, la transcripción hecha en el Acuerdo 2831 es inexacta, en relación con el original del Convenio, literalmente indica esa Cláusula:

*"La Municipalidad tendrá absoluta libertad para usar la obra proyectada que construya y todos y cada uno de sus elementos complementarios, directamente con personal propio."*

Nótese que, cuando habla de la libertad de uso de la obra proyectada, no es más que el Centro Cívico por la Paz, pero también comprende todos y cada uno de **sus** elementos complementarios, o sea, de relación directa con la construcción del Centro Cívico por la Paz, a la luz de la Ley 9025, **no se incluye al Polideportivo** dentro de esa Cláusula Séptima, y si quedase alguna duda, es evidente la exclusión del Polideportivo respecto de la construcción del Centro Cívico, cuando en la Cláusula Sexta vigente del Convenio, cuando se procura cumplir con las condiciones de la Junta, literalmente se expresa que es **"totalmente ajeno al proyecto del Centro Cívico para la Paz"** (Énfasis es propio); en esa línea, a nuestro criterio, no se dio una interpretación correcta a la Cláusula Séptima vigente del Convenio.

Como **segundo** punto, se deja en claro, pues no requiere interpretación, solo lectura, que lo cedido por la Junta en el Convenio vigente, es una hectárea (10.000m<sup>2</sup>), y precisamente, el Centro Cívico ocupa esa cantidad de terreno, **sin comprender al Polideportivo**, por ello, se reitera, y concluye en este apartado, que la Municipalidad de Pococí **nunca** ha tenido la administración del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero.

21 de diciembre de 2018

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS  
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



7

### 2.3. Sobre los comités administradores de las instalaciones deportivas.

Jurídicamente, la administración de las instalaciones deportivas, cuando están en centros educativos públicos, corresponde a estos, y accesoriamente, cuando no está abierto el centro educativo, corresponde al comité administrador de las instalaciones deportivas, tal y como ha dicho la Procuraduría General de la República, en el Dictamen: C-122-2016, del 30 de mayo de 2016, desarrolla amplia y claramente su injerencia y participación, por ello, se transcribe parte de ese pronunciamiento, el cual a pesar de ser un tanto extenso, deviene en importante para aclarar el tema.

*"B. SOBRE LA COMPETENCIA E INTEGRACION DE LOS COMITES ADMINISTRADORES DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EDUCATIVAS.*

*De otro extremo, debe indicarse que, no obstante lo anterior, el artículo 86 de la misma Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte tiene una disposición particular aplicable a las instalaciones deportivas -construidas con fondos del Estado o sus subvenciones- que formen parte, sin embargo, de la infraestructura de establecimientos educativos, oficiales o particulares. Se transcribe la norma.*

*ARTÍCULO 86.- La administración de las instalaciones deportivas y recreativas ubicadas en las instituciones educativas, oficiales o particulares, subvencionadas por el Estado, en horas no lectivas y durante las vacaciones, pasarán a cargo de un comité administrador integrado por las siguientes personas:*

*a) El director de la institución o su representante, preferiblemente miembro del Departamento de Educación Física.*

*b) Un representante del Comité cantonal de deporte y recreación.*

21 de diciembre de 2018

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS  
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



8

*c) Un representante de la municipalidad respectiva.*

*Todos deberán residir en el área geográfica cercana al lugar donde está ubicada la institución y ejercerán sus cargos durante cuatro años.*

*En efecto, es claro que la finalidad principal de las instalaciones deportivas construidas como parte de infraestructuras educativas, consiste en servir al proceso educativo y a las prácticas deportivas y recreativas de la población estudiantil. No obstante, cuando dichas instalaciones hayan sido construidas con fondos estatales o con subvención estatal, es de suyo que éstas se encuentran sujetas también a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte, es decir que deben servir para la utilización deportiva polivalente y debe someterse a un régimen de máxima disponibilidad y de acceso a los distintos niveles de práctica de los ciudadanos, además de tener que estar disponibles, en alguna medida, para el uso público de la comunidad.*

*ARTÍCULO 76.- Las instalaciones deportivas y recreativas de carácter público financiadas con fondos de la administración del Estado, deberán planificarse y contribuirse de tal modo que se favorezcan su utilización deportiva polivalente y las actividades recreativas, teniendo en cuenta las diferentes disciplinas deportivas, la máxima disponibilidad y los distintos niveles de práctica de los ciudadanos. Estas instalaciones deberán ponerse a disposición de la comunidad para uso público.*

*Debe insistirse. Es indudable que durante el periodo y las horas lectivas, las instalaciones deportivas de los centros educativos, deben destinarse, principalmente, a las actividades y procesos de los estudiantes y se encuentran bajo la administración directa del Director del Centro Educativo, sin perjuicio de la función auxiliar de las Juntas Administrativas y de Educación. Doctrina del artículo 1 del*

21 de diciembre de 2018

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS  
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



9

*Decreto N.° 38249 de 10 de febrero de 2014, Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.*

*No obstante, por virtud del artículo 76 es notorio que dichas instalaciones deportivas, cuando hayan sido construidas con subvención estatal, deben estar disponibles, fuera del periodo y horarios lectivos y conforme parámetros de razonabilidad, para ser utilizadas por la comunidad del centro educativo. (Al respecto, puede verse el dictamen C-52-2005 de 8 de febrero de 2005).*

*En consecuencia, el artículo 86 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte ha creado la figura del Comité Administrador como un órgano colegiado con una competencia limitada por razón del tiempo, pues sus atribuciones respecto de las instalaciones deportivas se circunscriben al espacio de tiempo fuera del periodo y horas lectivas. Sobre este punto, se cita el dictamen C-268-2008 de 30 de julio de 2008:*

*Y en el caso de las instalaciones deportivas y recreativas ubicadas en las instituciones educativas, oficiales o particulares, pero subvencionadas por el Estado, durante las horas no lectivas y las vacaciones, deben pasar a estar a cargo de un comité administrador integrado por tres miembros residentes en el área geográfica cercana a la institución.*

*Ergo, se debe acotar que las competencias de los Comités Administradores no se superponen con las propias de las Juntas Administrativas de Instituciones de Educación Media ni tampoco con las competencias de las Juntas de Educación.*

*En este sentido, debe indicarse que el artículo 31.K del Reglamento de General de Juntas Administrativas y Juntas de Educación le ha otorgado a dichas juntas una competencia general para autorizar el uso de las instalaciones de los centros*

21 de diciembre de 2018

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS  
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



10

*educativos al desarrollo de actividades distintas de las propias del proceso educativo -siempre y cuando no se afecte el funcionamiento del centro educativo y sus actividades extracurriculares-.*

*Luego, es evidente que esa competencia general de las Juntas de Educación y Administrativas no ha sido derogada por el artículo 86 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte, pues la competencia de los comités administradores tiene un carácter especial y residual -que se circunscribe a las instalaciones deportivas construidas con fondos o subvención estatal- y limitada en el tiempo, sea fuera del periodo y horario lectivo.*

*En consecuencia, no hay duda de que la competencia general de las Juntas para regular el uso, mediante autorización, de las instalaciones educativas coexiste con la competencia especial de los comités administradores, sin perjuicio de señalar que el interés público exige que las Juntas y comités coordinen y colaboren entre sí para garantizar que los bienes públicos sean utilizados de forma idónea conforme sus fines."*

Leído lo anterior, no queda duda que la Municipalidad de Pococí no tiene responsabilidad alguna, pues estamos precisamente en lo regulado en el artículo 86 de la Ley 7800, de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, donde lo único que indica es que debe ser miembro del comité un representante de la Corporación Municipal.

Relevante resulta también, que el responsable **sería el centro educativo**, toda vez que las instalaciones deportivas están dentro de su propiedad, precisamente lo indicado por el artículo 86 transcrito, pues el comité administrador **es accesorio**, únicamente cuando el centro esté cerrado, transmitiendo la responsabilidad

21 de diciembre de 2018

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS  
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



11

expresa, según se desprende del dictamen de la Procuraduría, **al director y a la Junta Administrativa del centro educativo.**

#### **2.4. De la contratación del personal.**

Debe indicarse que ninguno de los cuatro trabajadores del Polideportivo, figuran bajo ninguna circunstancia como funcionarios municipal, ni desde una relación laboral, en atención al Código de Trabajo, el Código Municipal y la Convención Colectiva de Trabajo, ni como una relación contractual a la luz de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Para que una municipalidad contrate su personal donde medie relación laboral, debe respetar primeramente, el artículo 192 de la Constitución Política, el cual ordena que los nombramientos sean a base de idoneidad comprobada, además, el artículo 137 del Código Municipal, indica la necesidad de realizar un concurso externo para optar por un puesto de la administración municipal, en esa misma línea, opera el artículo VII inciso ch) apartado 4 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Pococí, sobre la celebración de un concurso externo, y ciertamente, los cuatro señores no han pasado por tales filtros.

En materia de contratación administrativa, es indispensable que cualquier persona (física y jurídica) interesada esté debidamente inscrita en el registro de proveedores, tal y como se desprende del artículo 46 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 124 de su Reglamento, en ese sentido, tampoco los cuatro señores han cumplido tal requerimiento, ni han contratado con la Municipalidad de Pococí.

Es cuestionable la contratación de personal por parte del comité administrador (si en verdad ocurrió), pues la Ley 7800, de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte

21 de diciembre de 2018

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS  
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



12

y la Recreación, no les faculta para esa función, dándose un eventual quebranto del Principio de Legalidad, dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública.

**2.5. De las consecuencia legales del Acuerdo 2831, Acta 86 del 23 de noviembre de 2018.**

Las disposiciones del Acuerdo 2831, no fueron consultadas al Departamento de Servicios Jurídicos de esta Municipalidad, si bien no hay obligación de ello, deviene en un fuertísimo golpe contra nuestra defensa en el proceso del señor Jorge Arturo Jiménez Berrocal, bajo el expediente: 18-001082-0929-LA, toda vez que ya contestamos, con redacción de nuestra parte, debidamente firmada por la alcaldesa, la demanda, así como en las respuestas dadas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; el Departamento de Servicios Jurídicos de esta Municipalidad, mantiene la posición de la no responsabilidad del ayuntamiento, contrario a la posición del Concejo Municipal y al Despacho de la Alcaldesa, según el Acuerdo 2831. El modo por el cual nos dimos por enterados del Acuerdo 2831, es por la lectura de las contestaciones de demanda de la Junta y del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, donde nos atribuyen en un 100% la responsabilidad, por la decisión del Concejo, y así, la defensa nos la han puesto cuesta arriba.

El Acuerdo en mención, avala contrataciones irregulares (ilegales) de manera indirecta, al aceptar que se tiene la administración del Polideportivo, aspecto que, como se indicó supra, tampoco compartimos, ello implica que, en caso de no llegar a un arreglo, según se escucha se pretende, se queda en una muy mala posición jurídica, trayendo eventuales condenatorias innecesarias en primer instancia, preocupándonos el golpe a las finanzas públicas; no menos importante, es la responsabilidad que se está aceptando, con el Acuerdo 2831, ante el Ministerio de

21 de diciembre de 2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS  
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



13

Trabajo y Seguridad Social, pues la Municipalidad deberá hacerse cargo de cumplir legal y económicamente, las disposiciones de la legislación laboral, por contrataciones que no hizo, debiéndose pagar aparte de la obligaciones obrero patronales, multas e intereses.

### 3. COROLARIO.

Lo anteriormente expuesto, se hace con el objetivo de **salvar enteramente** la responsabilidad del Departamento de Servicios Jurídicos Internos, en cada uno de sus funcionarios, por el contenido del Acuerdo 2831, Acta 86 del 23 de noviembre de 2018, contrario a la defensa que se ha venido llevando a cabo, a nivel judicial y administrativo, y contrario al criterio de esta Unidad Jurídica, toda vez que, en caso de investigaciones de la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República, la Procuraduría de la Ética o el Ministerio Público, por las decisiones y posibles fondos públicos a desembolsar, nuestro departamento no tiene cuota de participación en ello, reiterando, salvando las responsabilidades del caso, amparados al artículo 108 de la Ley General de la Administración Pública.

Finalmente, con mucho respeto, siendo que el Concejo Municipal, con conocimiento de la Alcaldesa, tomó el Acuerdo 2831, sin tomar para ello criterio de esta Unidad, debido a que la decisión ya fue tomada, sin ser vetada por la Alcaldesa, solicitamos excluir al Departamento de Servicios Jurídicos Internos de la Municipalidad de Pococí, de conocer los procesos judiciales de Franklin Rojas Angulo, bajo el expediente: 18-001077-0929-LA, Jorge Arturo Jiménez Berrocal, bajo el expediente: 18-001082-0929-LA, Miguel Ángel Pérez Aragón, bajo el expediente: 18-001095-0929-LA y Luis Alfredo Román Gutiérrez, bajo el expediente: 18-001280-0929-LA, así como de la investigación administrativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, motivada en el Acta de Inspección y Prevención Código: # GU-IC-070801-

21 de diciembre de 2018

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS  
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



14

18, toda vez que no compartimos los criterios esbozados en el Acuerdo aludido a lo largo de este informe.

Lic. Christian Córdoba Oviedo  
Servicios Jurídicos Internos  
Municipalidad de Pococí



**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la Alcaldía para lo que corresponda, se analice e informe a este Órgano las acciones a seguir sobre el INFORME JURIDICO: IJ-64-D1C-2018. Además se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

## ACUERDO N°65

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Erick Adrián Guzmán Vargas, Secretaria General del Tribunal supremo de elecciones, dice:

### **Circular STSE-0090-2018**

**Asunto: Segunda actualización parcial de la División Territorial Electoral.**

Esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el artículo cuarto de la sesión ordinaria n.º 120-2018, celebrada el 18 de diciembre de 2018 por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por los señores Magistrados Eugenia María Zamora Chavarria - quien preside-, Max Alberto Esquivel Faerron y Juan Antonio Casafont Odor, que dice: «De/ señor Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, se conoce oficio n.0 DGRE-1025-2018 del 13 de diciembre de 2018, recibido el día siguiente en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiesta:

"Mediante oficio CE-536-2018 del 10 de diciembre de 2018, la Contraloría Electoral, remitió a esta Dirección la segunda actualización parcial de la División Territorial Electoral (DTE)

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

de cara al proceso electoral 2020, esto con el objetivo de que esta Dirección procediera a la validación de la propuesta de previo a su envío al Superior.

Así las cosas, es menester señalar que esta propuesta de actualización fue revisada y avalada por el personal técnico en materia de geografía electoral de esta Dirección, proceso de revisión el cual consiste en la corroboración de límites, así como la comprobación de la correspondencia entre los cambios acaecidos División Territorial Administrativa (DTA) producto de las potestades de los poderes ejecutivo y legislativo y los que deban de aplicarse en la actualización de la DTE con el objetivo de ajustar el componente electoral a la realidad geográfica derivada de tales cambios. Adicionalmente, no se omite indicar que todos estos trabajos se complementaron con estudios de campo, comprobaciones cartográficas de fuentes primarias y la consulta a entes especializados en la materia, tales como el Instituto Geográfico Nacional y la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa. Con base a estas labores la Contraloría Electoral, ha perfilado una propuesta de actualización que contiene los cambios que han sido detectados a partir de las gestiones de los poderes ejecutivos y legislativos (decretos y leyes publicados en la Gaceta) así como de las gestiones de monitoreo y seguimiento que realiza la Contraloría Electoral como parte de su ámbito competencial (inclusión, reubicación, refundición o eliminación de poblados y distritos electorales).

Ahora bien, en torno a la actualización de la DTE, remitida a esta Dirección por la Contraloría Electoral, cabe destacar que, efectuadas las revisiones del caso, no se hacen observaciones sobre el particular y se prohíjan y apoyan las modificaciones sugeridas al respecto. Así las cosas y para efectos de una mayor comprensión de tales modificaciones se enlistan de manera sucinta los cambios más importantes:

- Creación de los distritos administrativos de Matambú (cantón de Hojanca provincia de Guanacaste) mediante Ley n° 9463, publicada en La Gaceta n° 161, Alcance Digital n° 208 de 25 de agosto de 2017 y Reventazón (cantón de Siquirres, provincia de Limón) decreto ejecutivo n° 44-2018-MGP, publicado en La Gaceta n° 198 de 26 de octubre de 2018. Estas creaciones implican una serie de movimientos en términos de inclusión y reubicación de poblados y distritos electorales que en la propuesta adjunta se detallan.
- Atención de gestiones derivadas de peticorias del Programa de Asesores Electorales que resultaron en la refundición del Distrito Electoral la Hilda en el Distrito Electoral de San Pedro, correspondiente este último al Cantón de Poás de la provincia de Alajuela, así como la reubicación del Distrito Electoral denominado H.A. Paquita en el distrito administrativo de Quepos (debido al traslado del hogar de ancianos hacia una nueva infraestructura ubicada en el distrito administrativo de Naranjito).
- Por mantenimiento de la División Territorial Electoral y peticorias de terceros, se promueve la creación del Distrito Electoral Alegría (cantón de Orosí en Cartago) y la reubicación del poblado Guaira; así como la creación del Distrito Electoral Estanquillo (San

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Antonio) (Parte Oeste) correspondiente éste al distrito administrativo Jesús del cantón de Atenas.

Caso de Río Cuarto.

Por otra parte, en lo concerniente a la creación e incorporación de los distritos nuevos del cantón de Río Cuarto a la DTE, la Contraloría Electoral recomienda que dicho movimiento no se vea reflejado en la propuesta de actualización, hasta no tenerse los resultados de la consulta popular que se pretende realizar en dicho cantón para establecer la cabecera cantonal y el orden de prelación de los distritos que lo componen, aspectos que están contenidos en el proyecto de ley bajo expediente 20.787, denominado "REFORMA Y ADICIONES A LA LEY N° 9440, CREACIÓN DEL CANTÓN XVI RÍO CUARTO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA", mismos que también guardan correspondencia con el decreto ejecutivo n° 44-2018-MGP publicado en la Gaceta 198 del 26 de octubre del año en curso, el cual señala en su artículo 10 que:

La numeración de los Distritos y la Cabecera del Cantón se definirán posteriormente mediante Consulta Popular según la legislación vigente. (...)"

Sobre este particular, esta Dirección apoya dicha recomendación toda vez que es necesario tener total certeza, respecto de la codificación que se habrá de asignar a los distritos administrativos del nuevo cantón, codificación que es necesaria para efectos de la actualización de los sistemas institucionales ligados con el empadronamiento electoral de los ciudadanos de dicha zona. De ahí que los datos relativos al cantón de Río Cuarto en cuanto a su composición geográfico electoral, se presentarán en conjunto con la última actualización de la DTE, que la Contraloría Electoral estima enviar a esta Dirección en el mes de abril de 2019, paso previo a su remisión al Superior, esto último en acatamiento a los plazos que señala el Código Electoral y el Reglamento de la elección en el sentido de que el 1 de junio de 2019, es el último día para que el TSE pueda dividir un distrito administrativo en dos o más distritos electorales, esto de conformidad con el artículo 143 del Código Electoral y el artículo 3 del Reglamento para la Formulación de la División Territorial Electoral.

Por lo anteriormente expuesto y de la manera más respetuosa, le solicito eleve la segunda actualización parcial de la División Territorial Electoral, a conocimiento y aprobación de las señoras y señores Magistrados, lo anterior en procura de que:

- Se ejecute la promulgación del respectivo decreto, para que a través de su publicación puedan efectuarse las respectivas actualizaciones de los sistemas SINCE y SERCISI.
- Se generen los traslados de domicilio electoral, que en mérito correspondan y de esta manera no afectar los derechos políticos- electorales relativos a los artículos 15,

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

inciso c) y 22, inciso e) del Código Municipal, en torno al arraigo de los posibles postulantes a cargos municipales de cara a las elecciones del 2020.

- Finalmente, y en el marco de las gestiones derivadas de la presente actualización, esta Dirección prohija la recomendación de la Contraloría Electoral en el sentido de que, en el acuerdo de aprobación, se comunique -si así lo tiene a bien el Superior- además de las Direcciones de área, a las Oficialías y sus Secciones, y a la Coordinación de Servicios Regionales; comunicación que podría ser extensiva a los Comités Ejecutivos de los partidos políticos que corresponda y a todos los Concejos Municipales, dado el carácter municipal de la elección que se avecina."

Se dispone: Aprobar conforme se propone. Promúlguese el decreto que interesa. ACUERDO FIRME.».

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.**

---

## **ACUERDO N°66**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Grace Chinchilla Villegas, Despacho Auditoría Interna, dice:

**Al contestar refiérase Al oficio N° AI-359-2018  
Asunto: Seguimiento de Recomendaciones**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## Municipalidad de Pococí Guápiles, Pococí



Al contestar refiérase  
Al oficio N° AI-359-2018

Guápiles, 21 de diciembre de 2018

Señores (as) Concejo Municipal  
Municipalidad de Pococí

**Asunto: Seguimiento de Recomendaciones.**

Respetables Señores (as):

El 16 de agosto 2018, este Concejo Municipal conoció oficio AI-220-2018, relacionado a recomendaciones pendiente por parte de sus estimables autoridades, es así que mediante Acuerdo No. 1908 traslado dicho oficio a la Comisión de Jurídicos.

En la Sesión No. 81 del 06 de noviembre 2018, según Acuerdo 2803, se conoce informe de Comisión referente a lo siguiente:

Acuerdo: Con base al oficio AI-220-2018 asunto seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna se determina la aprobación del Reglamento Interno de Proveduría de la Municipalidad de Pococí para que pueda ser publicado en la Gaceta.

A su vez solicitar a la unidad de planificación y Desarrollo Institucional un informe sobre el avance de las metas incluidas en el plan presupuesto institucional que incluya de las causas y efectos de las desviaciones observadas.

Definitivamente aprobado y se dispensa del trámite de comisión

El Concejo Municipal ACUERDA: Se aprueba informe de Comisión. Se dispensa del trámite de comisión.  
Acuerdo definitivamente aprobado

Lo anterior tiene relación con las siguientes recomendaciones.

***Los valores éticos no son negociables***  
***Auditoría Interna***

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email, [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com),  
[auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)



**Municipalidad de Pococí  
Guápiles, Pococí**



**IAI-002-2007 Estudio en relación con el contrato N°89-2005 entre la Municipalidad de Pococí y constructora y Comercializadora Roldan & D° Haro:**

- 1- Solicitar al Departamento de Proveeduría proceder en el término de 30 días hábiles actualizar el Reglamento de acuerdo a las nuevas disposiciones contenidas en el Ley de Contratación Administrativa, reformada por la Ley 8511, publicada en la Gaceta N° 128 del 04 de julio 2006 y conforme el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa Vigente, publicada en la Gaceta N°210 del 02-11-06.

(ACUERDO 2603 – APROBACION DEL REGLAMENTO. YA SE ENVIO A PUBLICAR)

Cumplimiento: Satisfactorio

**IAI-004-2017 Proyecto especial sobre el Desarrollo del Proceso Presupuestario del ejercicio económico 2016.**

- 1- Emitir mediante acuerdo, instrucciones precisas a la Alcaldía, para que, en coordinación con las unidades administrativas que intervienen en el proceso de planificación institucional, las metas que se definan en el plan operativo anual para el ejercicio económico 2018, correspondientes a proyectos de inversión, definan con claridad los alcances de cada uno de esos proyectos, se individualicen y establezcan los parámetros cuantitativos o cualitativos que permitan orientar la gestión institucional y medir el desempeño en el tiempo.

Lo anterior, en función de lo expuesto en el punto 2.2. de este informe, para posibilitar el cumplimiento del Principio de vinculación del presupuesto con la planificación institucional y el Principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados, contenidos en la norma 2.2.3 las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). A efecto de acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles contado a partir de la fecha de recepción del presente informe, copia del acuerdo solicitado y a más tardar el 30 de noviembre de 2017, un detalle de las metas correspondientes a proyectos de inversión, incluidas en la planificación operativa 2018.

***Los valores éticos no son negociables***  
***Auditoría Interna***

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com),  
[auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)



**Municipalidad de Pococí  
Guápiles, Pococí**



(NO SE HA TOMADO NINGUN ACUERDO AL RESPECTO)

**DEBE ENTENDERSE QUE ESTE ACUERDO SE DEBE DAR PARA TODOS LOS PRESUPUESTOS QUE EMITA LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ.**

Cumplimiento: Pendiente

- 2- Emitir mediante acuerdo, instrucciones precisas a la Alcaldía para que, en coordinación con las unidades administrativas que intervienen en el proceso de planificación institucional, los proyectos de inversión, previo a su inclusión en el plan operativo anual para el ejercicio económico 2018, cuenten con el perfil correspondiente y con un estudio de factibilidad mediante el cual se analicen no solo las posibilidades técnicas para desarrollarlo, sino también las posibilidades económicas que existen para financiarlo, en razón de su costo estimado.

Lo anterior, a efecto de fortalecer el proceso de planificación institucional, y posibilitar tanto el control de la ejecución presupuestaria como la necesaria rendición de cuentas que debe existir sobre el uso de los recursos públicos involucrados. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles contado a partir de la fecha de recepción del presente informe, copia del acuerdo solicitado.

(NO SE HA TOMADO NINGUN ACUERDO AL RESPECTO)

**DEBE ENTENDERSE QUE ESTE ACUERDO SE DEBE DAR PARA TODOS LOS PRESUPUESTOS QUE EMITA LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ.**

Cumplimiento: Pendiente

- 3- Emitir mediante acuerdo, instrucciones precisas a la Alcaldía para que, en coordinación con a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, en forma trimestral se emita a ese Concejo un informe sobre el avance en el cumplimiento de las metas incluidas en el plan presupuesto institucional, que incluya un análisis de las causas y efectos de las desviaciones observadas, a efecto

***Los valores éticos no son negociables***  
***Auditoría Interna***

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com),  
[auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)



## Municipalidad de Pococí Guápiles, Pococí



de posibilitar la adopción de las acciones correctivas que se consideren necesarias y potenciar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Lo anterior, para subsanar la deficiencia comentada en el punto 2.4 de este informe y para dar cumplimiento lo establecido por las normas 4.4.1, 4.4.2 y 4.4.7 de las NTPP. Para dar cumplimiento a esta recomendación, se deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles contado a partir de la fecha de recibo de este informe, copia del acuerdo solicitado, y a más tardar el 30 de abril de 2018, copia del informe sobre el cumplimiento de metas correspondiente al primer trimestre del ejercicio económico 2018.

**Al respecto, se acordó: solicitar a la unidad de planificación y Desarrollo Institucional un informe sobre el avance de las metas incluidas en el plan presupuesto institucional que incluya de las causas y efectos de las desviaciones observadas.**

(ACUERDO NO CUMPLE CON LO RECOMENDADO POR LA AUDITORIA INTERNA)

El objetivo de este acuerdo, es que los miembros del Concejo Municipal, tengan conocimiento trimestralmente, cual es el avance según metas incluidas en los presupuestos, y analizar las causas y efectos si se hubieran del no cumplimiento de las mismas, como es de su conocimientos este Despacho siempre les ha informado de la poca planificación con la que cuenta esta municipalidad, lo cual lo vemos reflejado en las liquidaciones presupuestarias, y en el alto monto de los compromisos presupuestarios.

Cumplimiento: Pendiente

- 4- Emitir mediante acuerdo, instrucciones precisas a la Alcaldía para que, en coordinación con la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, el Informe de Evaluación Física y Financiera del Plan Operativo Anual y la Liquidación Presupuestaria del año 2017, contenga un análisis detallado sobre

**Los valores éticos no son negociables**  
**Auditoría Interna**

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email., [grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com),  
[auditoria.pococi@gmail.com](mailto:auditoria.pococi@gmail.com)



## Municipalidad de Pococi Guápiles, Pococi



las razones que fundamentan las desviaciones que se presenten en el cumplimiento de las metas contenidas en la planificación operativa de ese ejercicio económico.

Lo anterior, para subsanar la deficiencia comentada en el punto 2.5 de este informe y para dar cumplimiento lo establecido por las normas 4.5.1, 4.5.2 y 4.5.5 de las NTPP. Para acreditar el cumplimiento a esta recomendación, se deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles contado a partir de la fecha de recibo de este informe, copia del acuerdo solicitado.

(NO SE HA TOMADO NINGUN ACUERDO AL RESPECTO)

Cumplimiento: Pendiente

Es pertinente señalar, que con relación a las anteriores recomendaciones (Proyecto IAI-004-2017), se debe de entender que dichos acuerdos deben tomarse para que la administración cumpla para todos los presupuestos que se emitan.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención.

GRACE CHINCHILLA  
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE  
CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)  
Fecha: 2019.01.21 10:25:33  
-0500

MSc. Grace Chinchilla Villegas  
Despacho Auditoría Interna  
Cc: Archivo

*Los valores éticos no son negociables*  
**Auditoría Interna**

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701, Email, grace.chinchilla@gmail.com,  
auditoria.pococi@gmail.com

Página 5 | 5

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## **ACUERDO N°67**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos Internos, dice:

**INFORME JURÍDICO: IJ-61-DIC-2018 ASUNTO: Revisión de solicitud de CAPROBA para realizar convenio con el objetivo de obtener donación de planta de mezcla asfáltica. SOLICITANTE: Despacho de la Vicealcaldía.**

INFORME JURÍDICO: IJ-61-DIC-2018ASUNTO: Revisión de solicitud de CAPROBA para realizar convenio con el objetivo de obtener donación de planta de mezcla asfáltica.SOLICITANTE: Despacho de la Vicealcaldía.**1. GESTIÓN.**

El asunto se analiza por Oficio: DA-1731-2018, del 26 de noviembre de 2018, en el que se requiere un criterio legal sobre propuesta de CAPROBA de un borrador de acuerdo para la solicitud de donación de la planta de mezcla asfáltica ubicada en el cantón de Siquirres.

**2. ANÁLISIS JURÍDICO.**

De conformidad con la Constitución Política en su artículo 169 y el Código Municipal en su artículo 3, los Gobiernos Locales son los encargados del gobierno y la administración de los intereses cantonales, como bien se apunta del borrador de acuerdo, las municipalidades, para el cumplimiento de sus fines, están capacitadas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, como es el caso de los convenios con personas nacionales o extranjeras y entre municipalidades, en los términos de los artículos 2, 4 inciso f) y 10 del Código Municipal, así también, el artículo 10 de dicho cuerpo normativo, permite la integración de ayuntamientos en federaciones y confederaciones, como del caso de la Federación de Cantones Productores de Banano, además, lo propuesto por CAPROBA, es conforme a las obligaciones municipales, de manera que no se tendría un fin contrario a la Constitución Política y el Código Municipal

**3. CONCLUSIÓN.**

Es jurídicamente posible lo expuesto en el Acuerdo 1905 de la Sesión 60 Extraordinaria del 16 de agosto de 2018, sin embargo, deberá consultarse a los departamentos correspondientes la conveniencia y la capacidad de la Municipalidad de asumir los compromisos allí consignados.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENVIADO POR	<i>Christian Córdoba Oviedo</i>
ORDEN	<i>21.89.615</i>
CEDULA	<i>21.89.615</i>
EXHIBICIÓN	<i>Nery Murillo H.</i>
FECHA	<i>07-12-18</i>
HORA	<i>12:38am</i>

*Christian Córdoba Oviedo*  
 Lic. Christian Córdoba Oviedo  
 Servicios Jurídicos Internos  
 Municipalidad de Pococí



06 de diciembre de 2018

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la Alcaldía que en coordinación con los otros departamentos correspondientes, analicen el oficio IJ-61-DIC-2018 e informen a este Órgano colegiado las recomendaciones del mismo.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**ACUERDO N°68**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Vice Alcalde, dice:

**DACM-0424-2018**

Como es de su conocimiento, esta Alcaldía ha venido realizando las gestiones necesarias con el objetivo de materializar un Convenio con el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para la intervención de la ruta nacional 817, que inicia en la Ruta Nacional 249 en el sector de Ticabán hasta la ruta 839 en el sector de Sarapiquí.

En la actualidad este camino se encuentra con una superficie de ruedo de material granular (subbase), el OBJETO que pretende este Convenio es la Construcción de un tratamiento superficial bituminoso de 3 capas, como medida para la mitigación de polvo e impermeabilización de la estructura de pavimento.

No omito manifestar, que esta administración ha realizado reuniones el Director Ejecutivo de CONAVI, Ing. Mario Rodríguez Vargas y recientemente una gira en compañía del señor y otros funcionarios de esta institución para la visita y alcances del proyecto.

Lo anterior debido a que dicha ruta es de suma importancia, comunicando los cantones de Pococí y Sarapiquí por la parte Norte de nuestro cantón, ubicándose en el distrito de La Rita, cantón Pococí.

Para el caso específico, la Municipalidad de Pococí donará el material lastre de río, puesto en stock, mismo que se extrae de la Concesión en cause de domino Publico, expediente administrativo N°14-2005, en río Chirripo, conocido como "Tajo Pedro Campos". el CONAVI deberá realizar toda la ejecución del proyecto desde el proceso de trituración del agregado hasta la colocación y fiscalización del proyecto.

Por todo lo anterior, se solicita a este Órgano Colegiado autorizar a la señora alcaldesa a realizar todos los trámites relacionados al convenio de cita incluyendo la firma del mismo.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Ya fue visto y aprobado el año pasado, trasladar acuerdo a las partes para que estén enterados.**

---

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

## **ACUERDO N°69**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Elena Jiménez Berrocal, presidenta del grupo de mujeres emprendedoras del Barrio San Francisco en Cariari de Pococí, dirigido al comité Cantonal de Deportes, dice:

Reciban un afectuoso saludo de parte del grupo de mujeres emprendedoras del barrio San Francisco y del Comité Cultural de Cariari. Deseando que tengan todos (as) un feliz y bendecido año nuevo.

Por este medio quisiéramos solicitarles muy amablemente su valiosa colaboración donándonos clases de zumba con un o una entrenador (a), profesional de fitness el cual pueda impartir las sesiones al menos dos veces por semana en nuestra casa de la cultura, ubicada en el antiguo Radio España. Con el objetivo de brindar a los habitantes de la comunidad la oportunidad para ejercitarse de forma recreativa y sin fines de lucro, lo que permite la accesibilidad a muchas más personas que desean mejorar su estado de salud.

Agradecidos por la atención y colaboración, esperando su pronta respuesta positiva, sin otro particular se despide.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.**

---

## **ACUERDO N°70**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Anais Rodríguez Salas, Fundación para el desarrollo social, cultural, educativo, deportivo e institucional, (FUNDECARIARI), teléfono: 8399-40-05, dice:

Reciban cordial saludo de parte de la Fundación para el Desarrollo social, cultural, educativo, deportivo e institucional de Cariari. (FUNDECARIARI).

Nuestra Fundación, en acuerdo con el Ministerio de Cultura y Juventud, administra la Casa de la Cultura de Cariari, ubicada en el Centro Cultural Comunitario de este Distrito.

En este momento, contamos con las instalaciones para la Casa de la Cultura, sin embargo, la misma no cuenta con mobiliario para atender a las personas que asisten a actividades de grupos.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Solicitamos, a ese Consejo, la donación de 30 pupitres que nos permita atender a las personas que participan en talleres y otras actividades y proyectos para la comunidad, que se efectúan en este Centro Comunitario.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Hacendarios.**

---

## **ACUERDO N°71**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Trinidad Isabel Cordero, cédula 7-053-0587, de la Junta del Cementerio de Guápiles, dice:

Señores  
Concejo Municipal de Pococí  
Municipalidad de Pococí  
Presente

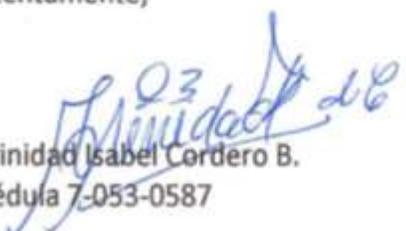
Estimados señores:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez comunicarles los cambios ocurridos en la Junta Directiva del Cementerio de Guápiles para lo que corresponda.

NOMBRE	CARGO	CEDULA
Luz Marina Barrantes Jiménez	Presidente	7-064-519
Trinidad Isabel Cordero Brenes	Vicepresidente	7-053-587
Gerardo Serrano Zúñiga	Secretario	1-602-057
Ivannia Chaves Solano	Tesorera	7-098-140
Laura Morera Lobo	Vocal 1	2-430-660
Julio Braudigan Quirós	Vocal 2	1-666-634
María Mora Ramírez	Fiscal	1-506-764

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

  
Trinidad Isabel Cordero B.  
Cédula 7-053-0587

  
Ivannia Chaves Solano  
Cédula 7-098-140

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce y que se le informe a los miembros que no estén juramentados que se apersonen a la Secretaría del Concejo para su respectiva juramentación.**

## ACUERDO N°72

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Yadira López Calvo, contadora de Junta Administrativa Cementerio de Guápiles, teléfono: 8847-64-41, dice:

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Tel: 041...  
E-mail: yadilic@yahoo.com

Servicios Asesoría Contable y Administrativa.  
Calle 100 metros este, mnl:yadilic@yahoo.com

**JUNTA ADMINISTRATIVA CEMENTERIO GUAPILES - CEDULA JURIDICA #: 3 007 110802**  
**INFORME DE INGRESOS - EGRESOS - I SEMESTRE - Periodo 01-01-2018 al 30-06-2018**

**INGRESOS**

DETALLE DEL INGRESO	ENERO 2018	FEBRERO 2018	MARZO 2018	ABRIL 2018	MAYO 2018	JUNIO 2018	TOTAL SEMESTRE
Ingresos - Suplidos - Extras.	\$1,581,000.33	\$1,377,000.28	\$986,000.09	\$1,191,000.00	\$914,852.89	\$ 1,919,000.00	\$7,168,653.59
Salidos Anteriores	\$ 5,953,821.52				\$113,002.56		
Salidos Mensuales	\$7,244,821.85	\$1,377,000.28	\$986,000.09	\$1,191,000.00	\$1,027,855.45	\$ 1,919,000.00	\$7,168,653.59

**GASTOS**

DETALLE DEL GASTO	ENERO 18	FEBRERO 18	MARZO 18	ABRIL 2018	MAYO 2018	JUNIO 2018	TOTAL SEMESTRE
Detalle del Gasto	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$14,312.50	\$ 100.00	\$74,412.50
COMBUSTIBLE	\$180,000.00						\$180,000.00
HONORARIOS	\$7,800.00	\$1,409.00	\$5,235.00	\$13,307.50			\$27,542.50
INSUMOS DE TRABAJO	\$500,000.00	\$642,000.00	\$555,000.00	\$1,415,000.00			\$3,112,000.00
MANO DE OBRA	\$10,000.00						\$10,000.00
MANUTENIMIENTO DE COMPUTO	\$323,458.03	\$141,292.75	\$1,705,714.07	\$979,278.14			\$3,740,692.99
MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$487,294.23	\$243,847.11	\$487,294.22	\$487,294.01	\$243,847.11	\$ 730,941.22	\$2,889,117.90
SALARIO	\$119,000.00	\$7,334.00	\$119,000.00				\$245,334.00
SERVICIOS DE LIMPIEZA/CHAFIA	\$59,000.00	\$14,500.00		\$2,750.00			\$86,250.00
SUMINISTROS DE OFICINA	\$481,988.89						\$481,988.89
SERVICIOS PUBLICOS (AGUA,LUZ, TEL)	\$52,231.00	\$179,585.00	\$45,950.00	\$281,130.40	\$41,965.00	\$ 39,216.00	\$940,077.40
COMISION BANCARIA	\$6,912.00			\$1,146.00			\$8,058.00
SUMINISTROS DE LIMPIEZA	\$3,030.00						\$3,030.00
SEFELJO / ENLUMINACION			\$39,000.00			\$ 30,000.00	\$69,000.00
FLETE		\$50,000.00		\$10,300.00	\$10,000.00		\$70,300.00
IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS		\$489.31		\$41,746.39			\$42,235.70
SERVICIOS PROFESIONALES		\$40,000.00		\$40,000.00			\$80,000.00
RECOLECCION DE BASURA		\$24,000.00		\$24,000.00			\$48,000.00
DIGITACION DE EXPEDIENTES		\$300,000.00					\$300,000.00
TRASLADO DE FONDOS			\$113,002.56				\$113,002.56
SEGURIDAD PRIVADA					\$19,000.00		\$19,000.00
APERTURA DE CASA ONICA					\$50,000.00	\$ 47,172.19	\$97,172.19
Total Gastos Mensuales	\$2,805,823.25	\$1,254,610.86	\$3,023,693.20	\$3,714,664.91	\$378,924.81	\$ 847,429.41	\$12,025,276.24
Saldo Libre - Bancos	\$4,439,196.60	\$4,561,588.02	\$2,523,894.91	\$0.00	\$548,930.84	\$ 820,501.43	\$12,893,111.80

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Corrección y Asociación Comible y Administrativa- Telefono # 08476441- Guapiles Barrio Los Angeles de la Escuela 75 metros al oeste.  
 JUNTA ADMINISTRATIVA CEMENTERO DE GUAPILES - CEDULA JURIDICA # 3 057 110662 - TELEFONO 27 16-2496  
 INFORME DE INGRESOS - EGRESOS - Periodo 01-07-2018 al 31/12/2018

Descripción	JULIO 2018	AGOSTO 2018	SEPTIEMBRE 2018	OCTUBRE 2018	NOVIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2018	TOTAL SEMESTRE
Ingresos mensuales	1,970,500.00	1,464,000.30	4,073,864.64	1,293,000.19	2,172,905.00	1,513,000.07	12,486,669.20
GASTOS							
COMBUSTIBLE		10,000.00			5,605.00		15,605.00
EQUIPO							0.00
HONORARIOS							0.00
INSUMO TRABAJO	16,166.00	2,000.00	14,010.00	5,265.00	81,387.00		121,818.00
MANO DE OBRA	75,000.00	10,707.43		135,000.00			220,707.43
MANEJO DE COMPUTO							20,000.00
MATERIALES DE CONSTRUCCION	13,500.00	15,350.00	20,250.00		70,648.05	64,886.76	184,434.81
PENDIENTE							0.00
LIQUIDACION COLABORADOR							668,454.74
SERVICIOS DE LIMPIEZA/PAJA/SEGURIDAD	120,000.00	27,000.00	112,000.00	120,000.00	15,000.00	110,000.00	504,000.00
SUMINISTROS DE OFICINA	17,821.89	9,668.45					40,828.74
FLETES		30,000.00	5,000.00				35,000.00
SERVICIOS EXHUMACION	30,000.00		45,000.00				115,000.00
SEGURIDAD PRIVADA	19,000.00		19,000.00		19,000.00		78,000.00
SALARIOS	487,263.66		487,263.60		487,263.60	487,263.60	2,409,456.06
SERVICIOS PUBLICOS (AGUA -LUZ-TEL)	73,556.00	75,636.00	88,715.00	263,273.00	84,226.00	98,303.72	1,441,767.72
FOTOCOPIAS	160.00	33,062.74	3,260.00		1,000.00		71,972.74
SERVICIOS PROFESIONALES	80,000.00	130,000.00	40,000.00	110,000.00	80,000.00	175,000.00	965,000.00
COMISION BANCARIAS							10,638.00
AGUIBALDO COLABORADOR			10,638.00				487,294.00
<b>Total Gastos Mensuales</b>	<b>937,266.35</b>	<b>333,744.82</b>	<b>865,166.60</b>	<b>1,013,331.00</b>	<b>844,168.60</b>	<b>2,193,299.42</b>	<b>6,084,977.34</b>
<b>Saldo Libres - Bienes</b>	<b>1,033,213.65</b>	<b>1,130,255.48</b>	<b>3,218,698.04</b>	<b>283,668.59</b>	<b>1,328,736.35</b>	<b>969,700.35</b>	<b>6,984,282.36</b>

*(Handwritten signature)*

F. Uceda, María Yadira López Calvo - Carné # 26882  
 Contadora

*(Stamp)*  
 Licda. Ma. Yadira López Calvo  
 Servicios Asesoría Contable y Administrativa  
 Bunk Oeste del Super La Familia Felle  
 Av. 937-4411  
 Barrio Los Angeles, Pinar  
 www.cycubano.com

Licda. María Yadira López Calvo.  
 Servicios: Asesoría Contable y Administrativa.  
 Teléfono N.8847 6441, Guápiles Barrio Los Ángeles, mail:yadilc@yahoo.com

**JUNTA ADMINISTRATIVA CEMENTERIO GUAPILES**  
**Cédula Jurídica número 3 007 110802**  
**Balance de Situación al 31 de Diciembre del 2018**

**ACTIVOS****Activo Circulante****Bancos:**

Saldo inicial 01/01/2018	€	5,563,821.52
Ingresos Por Exhumación, Cepellos, Nichos, traslado de fondos, Periodo de Enero 2018 al 31-12-2018	€	19,655,643.79

**Total Activo Circulante** € 25,219,465.31

**Activos Fijo**

## Terreno

€ -

## Edificios

€ -

## Mobiliario y equipo

**Total Activo Fijo**

€ -

**Activo Total** € 25,219,465.31

**PASIVO y CAPITAL CONTABLE****PASIVO**

€ -

**Pasivo Circulante**

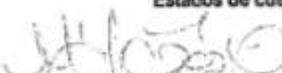
## Cuentas por pagar

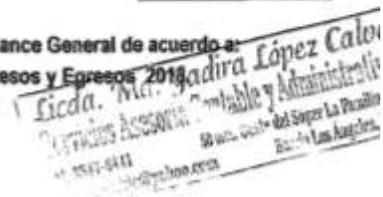
€ 22,369,052.03

**PATRIMONIO**€ 2,850,413.28

**Total Pasivos + Patrimonio** € 25,219,465.31

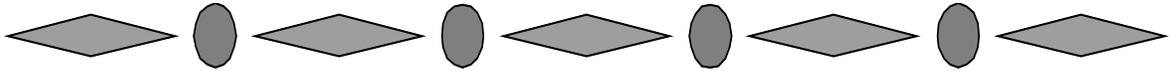
Nota importante: La suscrita hace constar que realizó el Balance General de acuerdo a:  
 Estados de cuenta bancarios, y comprobantes de ingresos y Egresos 2018

  
 Licda. María Yadira López Calvo- Carne # 28932  
 Contadora



**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce Informe económico de la comisión del Cementerio de Guápiles.**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



## **ARTICULO III**

### **Asuntos Sra. Alcaldesa.**

#### **ACUERDO N°73**

Se conoce comentario Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

Para informar de una actividad llamada "CHEPE SE BAÑA". A realizarse en el antiguo Concejo Municipal. con el fin de ayudar a las personas en condición de calle.

La regidora Martha Salgueras es parte de la comisión y nos ha estado colaborando.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.**

---

#### **ACUERDO N°74**

Se conoce comentario Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

Tuvimos una reunión en COSEVI por el tema del puente frente al Colegio Técnico Profesional de Pococí, pedimos una audiencia directa con la Junta Directiva.

La vez pasada fuimos con don Juan del grupo Suerre, el cual le expresó al presidente ejecutivo de COSEVI que ellos estaban en toda la disposición de donar esa parte de terreno para que las bases se puedan colocar ahí.

La petición que vamos a hacer es que ese puente se haga correctamente, que se coloque la base en el terreno que el grupo Suerre está donando y que la Junta Directiva asuma el costo de lo que representa que pareciera que son como 50 millones más, pero que nosotros en el cantón no queremos que esté ese obstáculo más, sino que de una vez por todas se corrija y de una vez les digo, si eso no es así, nosotros no podemos permitir que eso se haga incorrectamente.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.**

---

**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**

## **ACUERDO N°75**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

### **DACM-0008-2019**

**Asunto: Se Solicita Adjudicar y Acuerdo de Pago.**

Mediante la presente se adjunta el oficio DHM-02-2019 del MBA. Mauricio Garita Varela Coordinador de Hacienda Municipal, en el mismo se presenta el reglamento para los recursos destinados para la Caja Chica.

Todo lo anterior para conocimiento y aprobación del honorable Concejo.  
Sin más que agregar se suscribe de ustedes;

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ  
 Teléfono N° 2713-6560 (Ext.130) Fax N° 27107181  
 HACIENDA MUNICIPAL  
 Email: [m.garita@municipococi.go.cr](mailto:m.garita@municipococi.go.cr)  
 Correo alterno: [mgaritav@yahoo.es](mailto:mgaritav@yahoo.es)



Guápiles, 15 de enero de 2019.

DHM-02-2019

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa

Presente

Asunto: remisión de reglamento para Caja Chica

Respetable señora:

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE ALCALDESA	
ENTREGADO POR	<i>[Signature]</i>
NOMBRE:	
N° CÉDULA	FIRMA
RECIBIDO POR	<i>[Signature]</i>
NOMBRE:	<i>Mury Murillo Hestarrita</i>
N° CÉDULA	FIRMA
FECHA	<i>15-01-19 3:30pm</i>

En seguimiento a recomendaciones de la Auditoría Interna, remito proyecto de Reglamento de Caja Chica, para que sea presentado ante el Concejo Municipal para su aprobación y posterior trámite en el Diario Oficial La Gaceta. Dicho documento, fue avalado y revisado tanto por la Administración Financiera, así como esta Coordinación. Aunado a lo anterior, cuenta con el informe SJI-JUN-163-2017 por parte de la Unidad de Servicios Jurídicos.

Las correcciones indicadas por la Unidad de Servicios Jurídicos Internos, ya fueron implementadas en la presente propuesta, por lo que se procede a elevar el proyecto a las instancias de aprobación.

Sin otro particular,

*[Signature]*  
 \_\_\_\_\_  
 Mauricio Garita V.

Coordinador de Hacienda

C.c. archivo

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**REGLAMENTO PARA MANEJO DE LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD  
DE POCOCÍ**

**CAPITULO PRIMERO**

**Disposiciones generales**

Artículo 1º- **Ámbito de aplicación:** El presente reglamento contiene las siguientes disposiciones que regirán la correcta administración de los fondos de caja chica de la Municipalidad de Pococí.

Artículo 2º- **Fondo de Caja Chica:** Concepto: Se entiende por fondo de caja chica la suma de dinero autorizada por el Concejo Municipal, que se mantendrá en dinero efectivo para efectos de gastos menores para la adquisición de bienes y servicios, que por su naturaleza no ameritan realizar o finalizar los procedimientos de contratación administrativa debido a escasas cuantía.

Artículo 3º- **Compra de bienes y servicios:** Se consideran compras de bienes y servicios aquellos que no excedan el monto máximo fijado de conformidad con el artículo 5 de este reglamento, que se requiera para cumplir una necesidad, urgencia o cancelación de procesos de Contratación Administrativa que por su escasa cuantía no ameritan continuar con el procedimiento de contratación y pago normal.

Artículo 4º- **Establecimiento del fondo:** El monto del Fondo de Caja Chica es autorizado por el Concejo Municipal, previo estudio que realizara la persona responsable del Área Financiera Administrativa en coordinación con la persona responsable de la Tesorería Municipal que justifique su necesidad y con fundamento en lo establecido en el artículo 118 párrafo tres del Código Municipal. El monto actual del Fondo de Caja Chica es de **€800.000,00 (ochocientos mil colones con 0/100)** De igual forma, deberán ser aprobados los aumentos o disminuciones de acuerdo con el índice de inflación a diciembre del año anterior (índice de precios al consumidor que determina la dirección de estadísticas y censos del Ministerio de Economía), si la operación lo requiere. Para cualquier aumento o disminución del fondo, se debe otorgar un visto bueno de la persona responsable del Proceso de Hacienda Municipal o en su defecto la Administración Financiera.

Se autoriza a la Tesorería Municipal, a la creación de un fondo auxiliar para que funcione en algunas de las sedes o sucursales que se creen, para extender los servicios municipales, por un monto equivalente al "*máximo de pago por caja chica*", definido en el artículo 5 de este reglamento.

Artículo 5º- **Monto máximo de pago por Caja Chica:** El pago máximo que se podrá hacer por compras de Caja Chica será de un 10% del monto total del fondo caja chica autorizado. De igual forma, deberán ser aprobados los aumentos o disminuciones de acuerdo con el índice de inflación a diciembre del año anterior (índice de precios al consumidor que determina la dirección de estadísticas y censos del Ministerio de Economía). Para efectos de

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

la actualización del monto máximo permitido para compras, bastará con la emisión de un acto motivado por parte de la persona responsable de la Alcaldía.

Artículo 6°- **Faltantes de dinero:** Los faltantes de dinero que, resultado de los arqueos al Fondo de Caja Chica, el encargado o responsable deberá suplirlo de forma inmediata.

Artículo 7°- **Sobrantes de dinero:** Los sobrantes de dinero que se produzcan como resultado de los chequeos al Fondo de Caja Chica deben ser depositados a la cuenta de la Municipal de Pocofí.

## CAPITULO SEGUNDO

### Deberes y responsabilidades en el manejo del Fondo de Caja Chica

Artículo 8°- El fondo de Caja Chica estará bajo la responsabilidad de la persona responsable de la Tesorería Municipal o la persona que éste designe para esta función. Cuando el responsable de la Caja Chica se ausente de la Municipalidad, por vacaciones, incapacidad o permiso temporal, el fondo se traspasará mediante el arqueo respectivo, el cual será firmado por ambos funcionarios. Este mismo procedimiento se realizará cuando el titular se incorpore a sus funciones.

Artículo 9°- **Aspectos básicos para el correcto manejo del fondo:**

- a) Custodiar cuidadosamente el efectivo del fondo, de igual forma los comprobantes y justificaciones que respaldan el gasto.
- b) Verificar que el concepto indicado en los comprobantes de Caja Chica tenga relación directa con los especificados en la factura de compra.
- c) Verificar que se realice la exoneración de impuestos de venta o en su efecto el cobro respectivo al funcionario responsable.
- d) Mantener un adecuado archivo de los documentos y justificantes que tienen relación con la administración del fondo.
- e) Efectuar periódicamente arqueos al fondo, mínimo una vez al mes, independientemente de los que realice la auditoría interna o las jefaturas inmediatas, de los cuales debe quedar constancia debidamente firmada por la persona que ejecutaron el arqueo.
- f) Mantener un sistema adecuado de control interno y velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente reglamento.
- g)

## CAPITULO TERCERO

### De los desembolsos

Artículo 10°- **Contenido presupuestario:** Los pagos que se realicen con el Fondo de Caja Chica deben contar con el contenido presupuestario correspondiente y se respaldan en los comprobantes o justificaciones.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Artículo 11º- Los egresos que se realicen por el Fondo de Caja Chica se transmitirán por medio de comprobante denominado Vale de Caja Chica, el cual está autorizado por la persona responsable de la Alcaldía Municipal o quien éste designe y deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Fecha
- b) Nombre y apellidos del funcionario que recibe el dinero y que en adelante será el responsable y deberá liquidar en forma personal el importe recibido.
- c) Nombre de la unidad que solicita el vale.
- d) Indicar el monto exacto y la cantidad de artículos o servicios que se compraran.
- e) Detalle del código presupuestario y código meta.
- f) Descripción detallada del bien o servicio a adquirir.
- g) Firma del alcalde o de quien este designado, de la jefatura inmediato, firma del solicitante y visto bueno de liquidez y la autorización de contenido presupuestaria.

**Artículo 12º- Compras que no podrán realizarse por el Fondo de Caja Chica:**

En ninguna circunstancia se podrán adquirir con vales del Fondo de Caja Chica los casos que se presentan a continuación:

- a) Compras de bienes y servicios por un mismo concepto que sobre pasen el máximo asignado, según el artículo 5 de este reglamento.
- b) Pago de sueldos, dietas, viáticos dentro y fuera del país y servicios especiales sujetos a regulaciones del Código de Trabajo y la Caja Costarricense del Seguro Social.
- c) Maquinaria y equipo a excepción de los casos debidamente justificados por el director del área y avalados por la jefatura del área Financiera o Hacienda Municipal.

**Artículo 13º- El responsable del Fondo de Caja Chica.**

El responsable del Fondo de Caja Chica no dará tramite al desembolso si existe incumplimiento en lo detallado en el artículo anterior. También deberá cerciorarse de que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 5 de este reglamento.

**Artículo 14º- Requisitos que debe contener la factura o tiquete de caja:**

- a) Los justificantes que respaldan la compra de bienes y servicios deben ser emitida por la respectiva casa comercial, en original y a nombre de la Municipalidad de Pococí, sin correcciones o tachones. Debe especificar, con claridad, el bien o servicio adquirido, la fecha de adquisición, el valor del bien o del servicio.
- b) Presentar el sello de cancelado, cédula jurídica o cédula de identidad en caso de persona física.
- c) Toda factura, tiquete o comprobante debe cumplir con establecido por la Dirección General de Tributación Directa.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Artículo 15°- De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Código Municipal, la Municipalidad de Pococi está exenta de toda clase de impuestos, por lo tanto, el usuario del Fondo de Caja Chica deberá gestionar ante el departamento de Contabilidad Municipal la carta de exoneración de impuestos de ventas.

Artículo 16°- Las entregas de dinero deben ser liquidados dentro del lapso de 3 días hábiles de efectuado el vale. Si se presenta atraso en la liquidación y presentación de los justificantes, el encargado del fondo lo comunicará al jefe inmediato para lo que corresponda.

Artículo 17°- El encargado del fondo no entregará otro adelanto de dinero al usuario que tenga vales pendientes de liquidar.

Artículo 18°- El Fondo de Caja Chica debe ser totalmente independiente de otros fondos que se manejen en la Tesorería. Asimismo, los comprobantes y justificantes deben permanecer en un lugar seguro.

Artículo 19°- El encargado de Caja Chica prepara el reintegro correspondiente, utilizando los sistemas diseñados para tal efecto y con la firma del Tesorero Municipal.

Artículo 20°- Los desembolsos hechos por Caja Chica se reintegran cuando el fondo se haya consumido en un 50% del total.

#### **CAPITULO CUARTO**

##### **De los Arqueos**

Artículo 21° — Se procederá a realizar arqueos en forma sorpresiva al fondo fijo de Caja Chica, con el propósito de verificar, supervisar y controlar la aplicación de las normas y principios de auditoría vigentes y de las sanas prácticas de administración.

Artículo 22° — Si realizado el arqueo, resulta una diferencia, esta debe ser justificada por el responsable de la Caja Chica, quien además deberá en forma inmediata depositar el sobrante o reintegrar el faltante, según corresponda.

Artículo 23° — Todo arqueo de Caja Chica se realizará en presencia de la persona responsable de la Tesorería Municipal, quien es responsable del fondo, según lo dispuesto en el numeral 109 del Código Municipal o en presencia de la persona que se designe para tales efectos. Este funcionario tendrá el derecho de pedir una segunda verificación, si mantiene dudas sobre el resultado obtenido.

Artículo 24° — Cuando el titular de la Tesorería Municipal sea sustituido por otra persona que ocupe temporalmente ese cargo, por vacaciones, incapacidad, permiso con o sin goce de salario o cualquier otro motivo, se realizará un arqueo del cual se dejará constancia escrita, con la firma de la persona responsable del fondo y de la persona que la sustituirá. Igual procedimiento se utilizará cuando el titular de la Tesorería Municipal se reintegre a su puesto.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**CAPITULO QUINTO****De los Reintegros**

Artículo 25° — Los egresos que se realicen por medio del fondo de Caja Chica se tramitaran a través del correspondiente reintegro de Caja, que preparara el Titular de la Tesorería Municipal como encargado del fondo fijo, en original y copia, Los cheques de reintegro se giraran a favor del responsable o encargado de caja chica quien lo cambiara en monedas o billetes de baja denominación para la respectiva custodia y uso de los fondos para el que fue creado.

**CAPITULO SEXTO****De las prohibiciones**

Artículo 26° — Por ningún motivo se tramitarán las adquisiciones o compras de bienes y servicios, cuando la bodega municipal mantenga existencias de los artículos solicitados o cuando la administración por medio de sus dependencias se encuentre en capacidad de suministrar el artículo o servicio requerido a la dependencia que lo necesite.

Artículo 27° — No se tramitarán excepto por causa de fuerza mayor por medio del fondo de Caja Chica las compras que se definan como artículos de uso común, los que deberán ser adquiridos por medio de los sistemas convencionales de compra que existan en Municipalidad, según las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Administrativa y en el Reglamento General de la Contratación Administrativa.

Artículo 28° — Por ningún motivo se aceptará el fraccionamiento ilícito en las compras de Caja Chica.

Artículo 29° — Por ningún motivo se podrá variar el objeto inicial de una compra.

Artículo 30° — El fondo de Caja Chica no podrá ser utilizado para el cambio de cheques personales ni usarse para fines distintos para el que fue creado ni disponerse para actuaciones distintas a las autorizadas por la Ley y este Reglamento.

Artículo 31° — Los encargados de las Cajas Chicas, no podrán guardar documentos, efectivo o cheques de su propiedad particular, en los lugares destinados para tal fin, y por ningún motivo podrán suplir con su dinero, compras o pagos que no correspondan a la Municipalidad.

Artículo 32° — Ningún funcionario de la Municipalidad, con la excepción de quienes tengan en custodia los fondos de Caja Chica, podrán mantener en su poder fondos de Caja Chica por más de tres días. De presentarse tal situación deberá el solicitante devolver el dinero para la anulación del vale y volver a tramitar.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**Artículo 33°-De las Sanciones:**

Todo funcionario que haga uso del fondo de Caja Chica, tiene la obligación de conocer el presente reglamento. El incumplimiento del mismo dará lugar la sanción que corresponda:

*a) Sanciones a los Usuarios:*

- I) Al funcionario que transcurridos tres días de mantener en su poder vale de Caja Chica y no realizare la liquidación correspondiente o devolución del respectivo monto del dinero, se le amonestara verbalmente para que corrija tal situación.
- II) Si transcurridos ocho días de mantener en su poder el dinero del vale de Caja Chica el funcionario amonestado, y aun así no realizare la liquidación correspondiente, se hará acreedor a una amonestación por escrito. También será amonestado por escrito aquel funcionario que sea reincidente en la falta citada en el acápite a) de este artículo.

*b) Al responsable de la custodia de la Caja Chica:*

En el desarrollo de las funciones de custodio se considera posible la comisión de las faltas que a continuación se clasifican de acuerdo con el posible perjuicio económico y de otra índole, que puedan causar a la Institución.

**b.1. Se consideran faltas leves:**

- I. Mantener en desorden la documentación de Caja Chica.
- II. Irrespetar los procedimientos establecidos en este Reglamento para administrar y controlar los fondos de Caja Chica.
- III. La omisión de la labor de revisar diariamente de las faltas de los artículos 14 y 15 de este Reglamento.
- IV. Faltantes detectados en arqueos de hasta mil colones que resulten causados por errores involuntarios.
- V. El atraso de hasta tres días en la presentación de las liquidaciones mensuales del fondo de Caja Chica para el correspondiente registro contable ante el Departamento de Contabilidad.

**b.2. Se considerarán faltas graves:**

- I. La omisión en la liquidación mensual del fondo de Caja Chica para el correspondiente registro, ante el Departamento de Contabilidad en un mes calendario.
- II. Faltantes detectados en arqueos superiores a mil colones o que resulten causados por dolo del custodio.
- III. La detección en el proceso de un arqueo u otra verificación de documentación alterada o nula como respaldo de erogaciones por Caja Chica.
- IV. La toma de dineros de este fondo para asuntos personales.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Artículo 33 bis): En el caso de incurrir el responsable de la custodia del fondo de Caja Chica en alguna de las faltas mencionadas se le aplicarán las siguientes sanciones:

- a) En la comisión de la primera falta leve: amonestación verbal.
- b) Si reincidiera en la misma falta leve en un periodo mensual: amonestación escrita.
- c) La comisión de tres faltas leves al Reglamento en un periodo mensual será sancionada con una amonestación por escrita.
- d) A la repetición de faltas consignadas en los acápites a), b) y c) se le aplicara la suspensión sin goce de salario de tres días.
- e) Igualmente, a la comisión de una falta considerada como grave por primera vez se le aplicara una sanción de suspensión sin goce de salario de tres días.

La reincidencia en faltas consignadas en el acápite anterior ameritará el despido sin responsabilidad patronal, previo procedimiento ordinario establecido en la Ley General de Administración Pública.

Artículo 34° — Corresponderá a la persona responsable del Área Financiera de la Institución velar por el cumplimiento de este Reglamento, quien rendirá un informe trimestral de los gastos ejecutados bajo esta vía ante la Coordinación de Hacienda con copia a la Alcaldía.

*De la Vigencia:*

Artículo 36° — El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y sustituye cualquier otra norma emitida con anterioridad sobre este particular.

Propuesto por: Edith Quesada.

Aprobado por: Andrea Camacho Zárate

Revisado y corregido por: Mauricio Garita.

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Hacendarios y a la comisión de Jurídicos para su análisis.**

---

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

---

**ACUERDO N°76**

Se conoce nota para este Concejo suscrita el Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Vice Alcalde, dice:

**DACM-0323-2018**

**Asunto: Asunto: Remisión de borrador de convenio de cooperación entre la Municipalidad de Pococí y Pedro Campos Picado para la extracción de materiales en Cauce de Dominio Público en Río Chirripó.**

Mediante la presente me permito saludarles y hacer de su conocimiento el borrador del convenio de cooperación que hemos trabajado desde la administración junto con el señor Pedro Campos Picado, concesionario del Tajo Pedro Campos, autorizado mediante Resolución R-165-2018-MINAE del 31 de mayo del 2018.

Adjunto al borrador de convenio pueden encontrar el oficio N° SJI 222-OCTU-2018 de Servicios Jurídicos Internos y firmado por la Licenciada Mayra Montes Arce haciendo constar la viabilidad jurídica del proyecto, así como el paso a seguir para su implementación.

Solicito de manera atenta que este honorable Concejo Municipal valore dicha propuesta y que, si tienen a bien, autoricen a la señora Alcaldesa, Dra. Elibeth Venegas Villalobos, a firmar dicho convenio.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



MUNICIPALIDAD DE POCOCI  
GUAPILES - POCOCI  
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181  
Oficina del Vicealcalde  
Email: [vicealcaldepococi@gmail.com](mailto:vicealcaldepococi@gmail.com)

DACM-0323-2018  
Guápiles, 23 de octubre del 2018

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

**Asunto: Remisión de borrador de convenio de cooperación entre la Municipalidad de Pococi y Pedro Campos Picado para la extracción de materiales en Cauce de Dominio Público en Río Chirripó.**

Mediante la presente me permito saludarles y hacer de su conocimiento el borrador del convenio de cooperación que hemos trabajado desde la administración junto con el señor Pedro Campos Picado, concesionario del Tajo Pedro Campos, autorizado mediante Resolución R-165-2018-MINAE del 31 de mayo del 2018.

Adjunto al borrador de convenio pueden encontrar el oficio N° SJI 222-OCTU-2018 de Servicios Jurídicos Internos y firmado por la Licenciada Mayra Montes Arce haciendo constar la viabilidad jurídica del proyecto, así como el paso a seguir para su implementación.

Solicito de manera atenta que este honorable Concejo Municipal valore dicha propuesta y que, si tienen a bien, autoricen a la señora Alcaldesa, Dra. Eilbeth Venegas Villalobos, a firmar dicho convenio.

Se despide atentamente,

Ing. Edgar Villarreal Ruiz  
Vicealcalde

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**  
**SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS**

Teléfono N° 2713-6516 ext. 111 Fax N° 2710-4318

OFICIO N° SJI 222-OCT-2018

Guápiles, octubre 18, 2018.

Asunto: Se remite propuesta de Convenio con Pedro Campos

Ing. Edgar Villarreal Ruiz  
Vice Alcalde de Pococí  
S.D.

 **Municipalidad de Pococí**  
PROCESADO EN LA VICE ALCALDIA POCOCÍ  
  
EN FECHA: 18 / 10 / 18

Estimado Vicealcalde:

Como seguimiento a la gestión para la firma del convenio para el mantenimiento de caminos públicos, con el señor Pedro Campos, indico lo siguiente.

De conformidad con lo dispuesto con los artículos artículo 169 y 170 de la **Constitución Política**; 2, 4, 13 y 17 del **Código Municipal**, debo indicar que jurídicamente es viable la propuesta del Convenio de Cooperación con el señor Pedro Campos, para la extracción de *Materiales en Cauce de Dominio Público en Río Chirripó*, esto por cuanto los municipios están facultados para realizar convenios con otros entes públicos, incluso con otras municipalidades o con órganos públicos competentes, con el fin de llevar a cabo servicios u obras en el cantón.

En este mismo sentido, debo indicar que para esta propuesta de convenio, el permiso o autorización de extracción de materiales, ya fue prorrogado según consta en **Resolución R-165-2018-MINAE**, del 31 de mayo 2018, expediente administrativo N°14-2005, y el mismo se encuentra vigente por un período de CINCO años;



**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**  
**SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS**

Teléfono N° 2713-6516 ext. 111 Fax N° 2710-4318

Por otra parte, el plazo que se propone para este convenio, es de UN año, con prórroga automática por igual plazo. Y la estimación el convenio es de cuantía inestimable.

No omito indicar que está faltando el acuerdo del concejo municipal, en el que se autorice a la alcaldesa a firmar el convenio.

Esperando ser oportuna, se despide cordialmente,



**Licda. Mayra Montes Arce**

**Servicios Jurídicos Internos**

**Munipococi.juridicos@gmail.com**

Cc/ Archivo interno

  
**CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y PEDRO CAMPOS PICADO** MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Para  
**la Extracción de Materiales en Cauce de Dominio Público en río Chirripó.**

Entre nosotros, **Elibeth Venegas Villalobos**, mayor, femenina, divorciada, abogada y educadora, sin discapacidad alguna, con cédula de identidad 5-182-428, con fecha de nacimiento 11 setiembre 1959, vecina de San Rafael, La Colonia, Pococí, en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL DE POCOCÍ, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco (3-014-042125), debidamente autorizada para este acto mediante acuerdo municipal que adjunto; y **Pedro Gerardo Campos Picado**, mayor, casado, empresario, cédula 2-322-478, vecino de Ticaban de la Rita, en su condición de CONCECIONARIO para la Extracción de Materiales en *Cauce de Dominio Público en río Chirripó*, desde el 20 de setiembre 2007 y prorrogado según consta en **Resolución R-165-2018-MINAE, del 31 de mayo 2018**; con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; 2, 4 inc f), 13 inc e) y 2, 4, 13 y 17 del Código Municipal, en el que se autoriza a las Municipalidades para suscribir convenios con otras entidades públicas o privadas, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO COOPERACIÓN, el cual se regirá por las siguiente cláusulas:

**DEFINICIONES:** En el presente documentos, se entenderá por:

**MUNICIPALIDAD:** La Municipalidad del Cantón de Pococí.

**CONVENIO:** El presente Convenio de Cooperación.

**EL CONCECIONARIO:** Es el señor Pedro Gerardo Campos Picado, propietario registral del inmueble con plano catastrado **H-941817-1991** (margen izquierda) y el **H-6418696-2000** (margen derecha) (H-1774869-2014), donde se ubica la Concesión en cause de dominio público Río Chirripó, también conocido como **Tajo Pedro Campos**.

**PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.**

POR MUNICIPALIDAD: \_\_\_\_\_ POR CONCECIONARIO: \_\_\_\_\_

CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE LA  
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y PEDRO CAMPOS PICAC  Para  
la Extracción de Materiales en Cauce de Dominio Público en río Chirripó.

\*\*\*\*\*

El presente convenio tiene por objeto que la *municipalidad* realizará acarreo, extracción y apilamiento *anual* de CUARENTA MIL metros cúbicos (40.000m<sup>3</sup>) de *materia de río*, debiendo llevar un control diario de manera tal que, no podrá sobrepasar o excederse de 800m<sup>3</sup> por día; este material será destinado al mantenimiento de caminos y obra pública dentro del cantón de Pococí.

Esta extracción, acarreo y apilamiento se llevará a cabo dentro del área de concesión del **Tajo Pedro Campos**, ubicado en la propiedad del concesionario antes descrito; y como contrapartida el concesionario DONARÁ de manera anual, a favor de la municipalidad veinte mil metros cúbicos (20.000m<sup>3</sup>) de material.

**SEGUNDA: DE LA CONCESIÓN.**

El Concesionario es titular de una *Concesión de Cauce de Dominio Público Extracción de Materiales en Cauce de Dominio Público en Río Chirripó*, otorgada mediante Resolución R-400-2007 MINAE, del 07 de agosto 2007, y prorrogado según consta en **Resolución R-165-2018-MINAE**, del 31 de mayo 2018, expediente administrativo N°14-2005 que se encuentra vigente por CINCO años.

**TERCERA: APORTE DEL CONCESIONARIO.**

Por medio del presente Convenio, el Concesionario autoriza a la Municipalidad, para que extraiga gratuitamente, al año, un máximo de veinte mil metros cúbicos (20.000m<sup>3</sup>) de material para el mantenimiento de caminos públicos, y se deberá dar prioridad a las comunidades de Caño Seco, el Rótulo, La Zapota y Puerto Lindo, además, se podrá atender cualquier otra zona que indique el Despacho de la Alcaldía.

Además deberá señalar a la municipalidad con precisión el área donde se apilará el material, con el fin de no colocarlo en una zona inundable o que el mismo no sea lavado por el caudal del río.

FOR MUNICIPALIDAD: \_\_\_\_\_ FOR CONCESIONARIO: \_\_\_\_\_

  
CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE LA  
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y PEDRO CAMPOS PICAZO Para  
la Extracción de Materiales en Cauce de Dominio Público en río Chirripó.

\*\*\*\*\*

**CUARTA: APORTES DE LA MUNICIPALIDAD.**

Como parte de la contra partida, la municipalidad aportará las vagonetas y excavadora, que sean necesarias para la extracción y acarreo de materiales. Además, la municipalidad se encargará de apilar veinte mil metros cúbicos (20.000m<sup>3</sup>) de material, tanto para el concesionario, como para la municipalidad, dentro del terreno en diferentes puntos señalados previamente por el concesionario.

**QUINTA: DEL EQUIPO A USAR.**

La Municipalidad o el concesionario podrán realizar el trabajo objeto del presente convenio de cooperación, haciendo uso del equipo o maquinaria pesada propiedad del concesionario, propiedad de la municipalidad, de Japdeva u otra Institución pública, o bien, maquinaria privada arrendada para el caso específico; en cuyo caso deberá de comunicarse de manera previa al ingreso de la zona de concesión, a la Dirección de Geología y Minas (Minae).

**SEXTA: MODIFICACIÓN.**

El presente Convenio podrá modificarse por acuerdo expreso y escrito de ambas partes. Cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá solicitarse al Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

**SETIMA: ESTIMACIÓN.**

La estimación del presente Convenio de Cooperación es de cuantía inestimable.

**OCTAVA: VIGENCIA Y PLAZO.**

El presente Convenio entrará a regir a partir del momento en que sea firmado por la alcaldesa municipal y el concesionario, previa aprobación del Concejo Municipal; el plazo del presente convenio es de UN AÑO, contados a partir de la

POR MUNICIPALIDAD: \_\_\_\_\_ POR CONCESIONARIO: \_\_\_\_\_

CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE LA  
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y PEDRO CAMPOS PICAL  Para  
la Extracción de Materiales en Cauce de Dominio Público en río Chirripó.

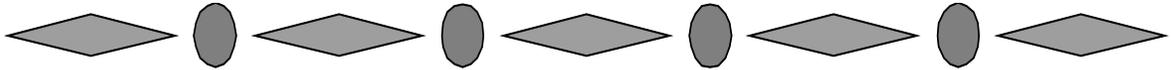
\*\*\*\*\*  
firma del mismo, sin perjuicio que pueda prorrogarse por un plazo igual, en idénticas condiciones, si ambas partes así lo desean.

EN GARANTÍA DE LA VERACIDAD DE LAS ANTERIORES MANIFESTACIONES, FIRMAMOS EN DOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE GUÁPILES, A LAS QUINCE HORAS DEL \_\_\_\_ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. \*\*\*\*\*

4  
POR MUNICIPALIDAD: \_\_\_\_\_ POR CONCESIONARIO: \_\_\_\_\_

**Por Unanimidad, SE ACUERDA: se inserta en el acta para su análisis.**

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**



## ARTICULO IV

### MOCIONES

#### ACUERDO N°77

Moción presentada por el Síndico Osael Campos Bolaños, avalada por el Concejo en pleno, dice:

**CONSIDERANDO:**

Que existe una partida gestionada por compañeros regidores de este Concejo y la misma es de gran importancia para los vecinos del Asentamiento La Claudia en Roxana ya que se trata de la extensión del acueducto del AyA en este sector.

**MOCIONO:**

Para que se realice una visita al sitio del departamento de Topografía de esta Municipalidad donde se le de las indicaciones o los vecinos para que las medidas de la calle se ajusten a lo que corresponda debido a que este es un requisito que el AyA está solicitando para la aprobación de la disponibilidad de agua en este sector.

**Por Unanimidad Se Acuerda: Aprobar la Moción. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

---

#### ACUERDO N°78

Moción presentada por el Síndico Jose Alexis Chavarría Villarreal, avalada por los regidores Reinaldo Benavides y Ovidio Vives Castro, dice:

**CONSIDERANDO:**

- 1- Que el día 15/01/2019 una comisión del Concejo visitó las comunidades de Monterey, Maná, El Bosque y Calle Hernández.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

- 2- Que en dichas comunidades ocupan con urgencia el arreglo de un camino y la reparación de 3 puentes y alcantarillas.

**Mociono:**

Para que el Concejo Municipal de Pococí autorice a la señora Alcaldesa Municipal para que envíe a los Ingenieros Freddy Rivera y Henry Madrigal y puedan emitir un criterio técnico sobre los trabajos que urge realizar en las comunidades de Monterey, El Bosque, Maná y Calle Hernández.

**Por Unanimidad Se Acuerda: Aprobar la Moción.**

---

**ACUERDO N°79**

Comentario por parte del regidor Ovidio Vives Castro.

Es para solicitarle a la señora Alcaldesa que nos pueda facilitar el topógrafo para que nos vaya a rectificar lo del tendido eléctrico en Cascadas.

Desde el año pasado en junio o julio le solicitamos al ingeniero, al topógrafo y hasta la fecha no ha llegado, el temor es que nos llegue el BID con el proyecto de Cascadas y no esté la reubicación de ese tendido eléctrico que son aproximadamente como 200 metros y nos está urgiendo

---

**ACUERDO N°80**

Comentario por parte de la regidora Maricruz Chaves Alfaro

Es para indicar que el día viernes 18 de enero como tenemos sesión extraordinaria, de una vez voy a hacer el llamado para la comisión tanto de seguridad como de Cultura, entonces la reunión sería a la 1:00 pm.

De igual manera los de la comisión de Seguridad serían a las 3:00 de la tarde. La de jurídicos todavía no he coordinado fecha, posteriormente se hará.

Además necesito el carro para el día jueves, hay una gente de adultos mayores de Palmitas que quieren reunirse por unas cosas que necesitan allá, entonces me pidieron llegar allá tipo 4 de la tarde entonces para pedir el carro para ese momento.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

E invitar a la señora Alcaldesa o al señor Vice alcalde para que puedan estar presentes en las reuniones de la comisión.

También se invita al señor Geison a la comisión de cultura porque se quiere incorporar lo que son las peñas.

**Quedan convocadas las comisiones de Seguridad y de Cultura.**

---

## **ACUERDO N°81**

El señor presidente procede a juramentar a la regidora suplente Arelys Fernández como representante suplente del Concejo Municipal ante la comisión CORACTO.

**Reg. Suplente Arelys Fernández Chaves.**

**QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA. Trasladar el acuerdo a Coracto.**

---

## **ACUERDO N°82**

Comentario por parte del síndico Geison Valverde Méndez.

Quería agradecerles a ustedes porque hace un tiempo estaba reclamando yo sobre la famosa melcocha que iban a cambiar del proyecto de Coopevigua 1 que cambiaron de la melcocha y lo metieron a Junta Vial entonces quería agradecerles por ello.

---

## **ACUERDO N°83**

Comentario por parte del Regidor Johnny Vargas Arrieta.

Hace dos años y medio que nos juntamos acá yo venía con toda la visión de que esta municipalidad se armara de un montón de equipo para atacar todos los problemas de la infraestructura de caminos del cantón.

En el momento que entramos y empezamos a analizar toda la problemática de la Municipalidad, tanto Villarreal como yo llegamos a la sana conclusión de que la Municipalidad no puede llenarse mucho de equipo, pues trabajar las horas que nosotros trabajamos es muy poco el rendimiento del equipo.

En diciembre se volvió a retomar en una reunión que tuvimos con la señora alcaldesa, la posibilidad de que en lugar de que nosotros compremos una niveladora más o un back

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

hoe más, que más bien tengamos un operador para el back hoe después de las 2 de la tarde y que tengamos un operador para la niveladora después de las 2 de la tarde; o sea que podamos tener dos turnos de trabajo con la misma máquina.

Entonces a mí me gustó ese planteamiento, lo hizo Don Edgar Villarreal a la señora alcaldesa, ya se está manejando, porque nosotros no tenemos Por qué meternos a invertir demasiado en equipo. Explica ampliamente.

-----UL-----

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS SE LEVANTA LA  
SESIÓN

\_\_\_\_\_  
**F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_  
**F-GUILLERMO DELGADO OROZCO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.  
ARCH.